BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 10 de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9946

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Bahía Blanca, Juez Federal. — Nombrando escribiente extraordinario a don E. Rayces.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927.

5191. — Exp. 9.615 — B — 1927. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la designación con carácter extraordinario hecha por por el Juzgado Federal de Bahía Blanca, del escribiente D. Enrique Rayces, con la categoría de oficial primero y antigüedad al 25 de Abril último, así como también la asignación de veinte pesos moneda nacional, (pesos 20.00 m/n.) diarios en calidad de viático, con motivo de habérsele encomendado la tarea de recorrer la jurisdicción de ese Juzgado, a fin de reunir los datos necesarios para la formación del mapa electoral.

Art. 2.º — Autorízase asimismo al referido Juzgado, para expedir dentro de su jurisdicción las órdenes de pasajes que sean necesarios para el cumplimiento de dicha misión.

Art. 3.º — Estos gastos se imputarán oportunamente a la Ley N.º 11.387.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional de Ahorros Postal. — Designando al Procurador Fiscal de Salta para que represente a esa Caja, en el juicio contra el ex empleado don L. Colmenares.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

5192. — Exp. 8755 — C — 1927. — Vista la precedente nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto de 21 de Febrero último, por el que se designaba al Procurador Fiscal de Salta, para representar al Gobierno de la Nación, en la demanda a instaurarse contra don Luis Colmenares.

Art. 2.º — Desígnase al Procurador Fiscal en Salta, para que asuma la representación de la Caja Nacional de Ahorro Postal y de conformidad a las instrucciones que ella le imparta, inicie la demanda pertinente contra el ex empleado de la misma, don Luis Colmenares.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja don R. Raffaele.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

5193. — Exp. 10150/C/927. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Rafael Raffaele, solicita permiso para residir en el extranjero:

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase tres años de licencia para residir en el extranjero al Jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley N.º 11.110), don Rafael Raffaele,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía Sudamericana «L. M. Ericsson S. A.». — Circuito entre Santa Fe y Paraná, con el posterío existente.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

5194. — Exp. 9081 — C — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Sudamericana de Teléfonos «L. M. Ericsson S. A.», para construir de acuerdo con su permiso originario, un circuito de alambre de cobre N.º 10 de 2,59 m/m. de diámetro entre Santa Fe y Paraná, sobre el posterío existente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Catamarca. Juez Federal. — Invertir la suma de $ 135.00 m/n. en el alquiler de la casa para la Secretaría.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

5195. — Exp. 10.146 — C — 1927. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Autorízase al Juzgado Federal de Catamarca, para invertir mensualmente la suma de ciento treinta y cinco pesos moneda nal. ($ 135.00 m/n.) en el alquiler de una casa destinada al funcionamiento de la Secretaría Electoral, así como también para adquirir los muebles necesarios para instalación de la misma, mediante licitación privada, invirtiendo hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m/n.), con cargo de rendir la cuenta respectiva.

Art. 2.° — Estos gastos se imputarán a la Ley N.° 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Procediendo a abrir una cuenta especial «Producido de Encomiendas Postales».

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

5196. — Exp. 5.777 — C — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la apertura de una cuenta especial, calculada en dos millones de pesos moneda nacional, para abonar a las Empresas Ferroviarias, el transporte de encomiendas postales internas e internacionales, durante el año en curso, y

Considerando:

Que el artículo 3.° del Decreto de 30 de Junio de 1919 dispone que el pago de las cuentas por ese concepto se hará con cargo al producido postal del año a que corresponda;

Que el artículo 14 de la Ley N.° 11.253 autoriza al P. E., a celebrar contratos para el transporte de encomiendas postales, con la facultad de pagar el servicio con las sumas cobradas al público por ese concepto;

Que posteriormente, por decretos de 10 de Marzo y 28 de Noviembre de 1924 y 4 de Diciembre de 1925, el Poder Ejecutivo, dispuso la apertura de cuentas especiales a las que se acreditaron los importes abonados a varias Empresas en los años 1923, 1924 y 1925, respectivamente;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación, proceda a abrir una cuenta especial bajo el rubro «Producido de Encomiendas Postales», a la que se acreditará hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.00 m/n.), importe de los créditos que debe abonar a las empresas ferroviarias la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de transporte de encomiendas postales internas e internacionales, durante el ejercicio de 1927.

Art. 2.° — La referida suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.00 m/n.), se tomará con cargo a la cuenta «Producido de Correos», correspondiente al año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor T. Bosio.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

5198. — Exp. 8135 — C — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y don Tomás Bosio, para el transporte de la correspondencia por automóviles entre Catamarca y Piedra Blanca (Distrito 19.°), pasando por Chacarita, Valle Viejo y San Antonio de P. Blanca, por el término de tres años, a contar desde el día 11 de Diciembre del año próximo pasado, mediante la retribución mensual de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190.00 m/n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor A. Castagnino

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

5199. — Exp. 8131 — C — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y don Antonio Castagnino, por el arrendamiento de la casa donde funciona la «Sucursal N.° 30» (B), por el término de tres años, a contar desde el día 8 de Febrero del corriente año, mediante el alquiler mensual de trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 380.00 m/n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con los señores Jacobsen Hermanos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

5.200. — Exp. 8512 — C — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y los señores Jacobsen Hnos., para el transporte de la correspondencia por embarcaciones entre «Posadas» y «Corpus» (S — Dto. Posadas), pasando por Candelaria, La Mina, Santa Ana, San Ignacio, Bompland y demás puertos de tránsito, por el término de tres años, a contar desde el día 13 de Septiembre de 1926, mediante la retribución mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.00 m/n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor don F. De Agustini.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

5.201. — Expte. 9.85 — C — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Florencio De Agostini, para el transporte de la correspondencia por vehículos apropiados en «Tres Arroyos» — Distrito 21.°, por el término de tres años, a contar desde el día 21 de Enero del corriente año, mediante la retribución mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 260. m/n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Profesional de Concepción del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

726. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Directora de la Escuela Profesional "A. U. de Victorica" de Concepción del Uruguay, a la señora Estela T. de Nasino, Secretaria fundadora de la Escuela Profesional N.° 2 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

727. — 1.ª 16. — Habiéndose deslizado un error en el decreto de fecha 30 de Abril, por el cual se reconocen servicios extraordinarios al personal administrativo del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el mencionado decreto reconociéndose, además, los servicios que prestaron en el mes de Junio de 1926, la señorita Josefa Sánchez y señores Fernando Sanguinetti, Arnol López, Miguel P. Tato, Aníbal S. Benguria y Miguel Gutiérrez, debiendo abonarse a dicho personal la mitad del sueldo correspondiente a los cargos de que son titulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 29 de Enero de 1923.

Art. 2.° — Reconócense, asimismo, los servicios que ha prestado en iguales condiciones que los anteriores, durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Junio del año ppdo., el Secretario del colegio precitado, señor Antonio Garbellini.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

728. — 1.ª 24. — Visto este expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase sin goce de sueldo por el término de dos meses, la licencia acordada por decreto del 30 de Abril ppdo., a la Profesora de una cátedra de Educación Física y Estética (seis horas) de Dibujo, del Liceo Nacional de Señoritas, señora María Cristina D. B. de López, debiendo continuar reemplazándola la señora Elyna A. de Veyga, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Ministerio de Guerra

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de obras en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

814. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 9.7) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», suscripta con el Sr. César Parisi, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines», en la «Sala de Operaciones» del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 28 de Diciembre de 1923 B. M. No. 6555), referente a la construcción de una cabina de material impermeable, para resguardo del equipo motor aspirador de dicha Sala, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 23 de Abril ppdo., entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. César Parisi, referente a la construcción de una cabina de material impermeable para resguardo del equipo motor aspirador, en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, lo que motivará un aumento sobre el monto contratado, de pesos 157.54 m/n. deducido ya el 5,5 o/o. convenido en el contrato, y que acrecido en pesos 15,75 m/n., (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 173.29 m/n. que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 10 del Presupuesto del año 1926.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de obras de reparo, pintura y blanqueo en el Cuartel del R. 19

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

815. — Visto este expediente (I. 1556/926, corresponde 5, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de obras de reparo, pintura y blanqueo en el Cuartel del Regimiento No. 19 de Infantería en Tucumán, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento No. 19 de Infantería, proceda a la ejecución de las obras de reparo, pintura y blanqueo que requiere el Cuartel de la mencionada Unidad.

Art. 2o. — La suma de pesos 2.881.23 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 288.12 m/n., (10 o/o.) para para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de pesos 3.169.35 m/n. (tres mil ciento se enta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional) se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. No. 7618).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los presupuestos para la ejecución de diversas obras de saneamiento de las fuentes de agua en Campo de Mayo. 1

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927

816. — Visto este expediente (D. 2683/926, corresponde 11, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo se entregue a la Dirección General de Arsenales de Guerra, los fondos correspondientes para el pago de las obras de saneamiento de la fuentes de agua que proveen de dicho elemento al Comando de la 2a. División de Ejército, y al depósito de Blancos de Infantería, «Quinta del Campo», en Campo de Mayo, a fin de asegurar la salud de la tropa, y atento lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros, a raíz de los análisis de dichas aguas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los presupuestos presentados por la Dirección General de Arsenales de Guerra, para retirar los caños del pozo existente, perforar un semi-surgente de mayor diámetro ampliando la perforación actual en el Comando de la 2a. División de Ejército, y construcción de cámara séptica en el depósito de Blancos de Infantería «Quinta del Campo», cámara interceptora, w. c. y pozo filtro.

Art. 2o. — La suma de pesos 4.656,22 m/n. (cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional) que importan las obras autorizadas en el artículo precedente será entregada a la Dirección General de Arsenales de Guerra la que deberá rendir c...

la documentada de su inversión.

Art. 3o. — El importe de las obras, acrecido en pesos 465,62 m/n., (10 o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos lo que hace un total de $ 5.121,84 m/n. (cinco mil ciento veintiún pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) se imputará al Anexo F. inciso I, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de las obras de colocación de 15 metros de caño filtro en un pozo de la Escuela de Suboficiales.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

817. — Visto este expediente. (D. 2083/926, corresponde 12, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo se entregue a la Dirección General de Arsenales de Guerra, los fondos correspondientes para el pago de las obras de colocación de 15 metros de caño filtro en un pozo de la Escuela de Suboficiales, en Campo de Mayo a fin de proveer al saneamiento de las aguas de dicho Cuartel, asegurar la salud de la tropa y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros, a raíz de los análisis de dichas aguas

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto presentado por la Dirección General de Arsenales de Guerra para la ejecución de las obras de colocación de 15 metros de caño filtro en un pozo de la Escuela de Suboficiales.

Art. 2o — La suma de $ 4.000.00 m/n. (cuatro mil pesos moneda nacional), que importan las obras autorizadas en el artículo precedente, deberá ser entregada a la Dirección General de Arsenales de Guerra, la que deberá rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 3o. — El importe de las obras acrecido en pesos 400.00 m/n., (10 o/o.), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos ténicos, lo que hace un total de pesos 4.400,00 m/n. (cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F. inciso 1o., ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la licitación de las obras de reparación en el Casino de Oficiales del A 2 y autorizando se proceda a su ejecución por administración.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

818. — Visto este expediente. (D. 766, corresponde 4, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre el resultado de la licitación pública efectuada el 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de reparaciones en el Casino de Oficiales del Regimiento No. 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo, atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

Que por no haberse presentado ninguna propuesta en la licitación, corresponde declararla desierta, y en razón del carácter de urgencia que revisten dichas obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Anúlase la licitación pública efectuada el 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de reparaciones en el Casino de Oficiales del Regimiento No. 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 30 de Marzo del mismo año. (B. M. No. 7607).

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 3.800,70 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 190,03 m/n., (5o/o.) para imprevistos, y en pesos 380.07 m/n. (10o/o.), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección contralor, etc., lo que hace un total de pesos 4.370,80 m/n. (cuatro mil trescientos setenta pesos con ochenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1o., partida 9 del Presupuesto de 1927, de acuerdo al Decreto de fecha 30 de Marzo de 1927 (B. M. No. 7607).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la licitación para las obras de reconstrucción del revoque de la cocina del II Grupo de Artillería a Caballo y autorizando su ejecución por administración.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

819. — Visto este expediente. (D. 766, corresponde 6, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que se informa sobre el resultado de la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de reconstrucción del revoque de la cocina del Cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo, atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

Que por no haberse presentado ninguna propuesta en la mencionada licitación, corresponde declararla desierta, y en razón del carácter de urgencia que revisten dichas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Anúlase la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de reconstrucción del revoque de la cocina del Cuartel del II Grupo de Artillería a Caballo, en Campo de Mayo, cuyos documentos técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 30 de Marzo del mismo año, (B. M. No. 7607).

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 3.307,75 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en pesos 165,38 m/n., (5o/o.) para imprevistos, y en pesos 330,77 m/n. (10o/o.), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto inspección, contralor, etc. lo que hace un total de pesos 3.803,90 m/n. (tres mil ochocientos tres pesos con noventa centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L inciso 14, ítem 1o., partida 9 del Presupuesto de 1927, de acuerdo al Decreto de fecha 30 de Marzo de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la licitación de obras en la cocina de tropa de la Escuela de Infantería y autorizando se proceda a su ejecución por administración.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

820. — Visto este expediente. (D. 766, corresponde 2 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre el resultado de la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de cambio de piso y arreglo de piletas en la cocina de tropa de la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

Que por no haberse presentado ninguna propuesta en la mencionada licitación, corresponde declararla desierta, y en razón del carácter de urgencia que revisten dichas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Anúlase la licitación pública, efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de cambio de piso y arreglo de piletas en la cocina de tropa de la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, cuyo antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 30 de Marzo del mismo año, (B. M. No. 7607).

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 2.059,05 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 102,95 m/n. (5o/o.) para imprevistos, y en pesos 205,90 m/n. (10o/o.), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto inspección contralor, etc., lo que hace un total de pesos 2.367,90 m/n. (dos mil trescientos sesenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1o., partida 9 del Presupuesto de 1927, de acuerdo al Decreto de fecha 30 de Marzo de 1927, (B. M. No. 7607).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la licitación para las obras de construcción de baños y w. c. en el Comando de la 2a. División de Ejército y autorizando su ejecución por administración.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

821. — Visto este expediente. (D. 766, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que informa sobre el resultado de la licitación pública efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de construcción de baños y w. c. en las oficinas de la 1a. Sección del Comando de la 2a. División de Ejército, en Campo de Mayo, atento a lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o. — Que sólo se presentó un proponente a la citada licitación.

2o. — Que la presentación de una sola propuesta invalida el acto realizado, y en razón del carácter de urgencia que revisten las mencionadas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Anúlase la licitación pública, efectuada el día 25 de Abril de 1927, para la ejecución de las obras de construcción de baños y w. c. en las oficinas de la 1a. Sección del Comando de la 2a. División de Ejército, en Campo de Mayo, cuyos antecedentes técnicos fueron aprobados por Decreto de fecha 30 de Marzo del mismo año. (B. M. No. 7607).

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Comando de la División, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 4.148,76 m/n. (cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el 5 o/o. para imprevistos, y el 10 o/o. para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto inspección, contralor, etc., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1o., partida 9 del Presupuesto de 1927, de acuerdo al Decreto de fecha 30 de Marzo de 1927, (B. M. No. 7607).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de los derechos de autor de la cartilla instructiva del soldado titulada «Mi Patria».

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

822. — Visto este expediente, (T. 888, M. G.), iniciado por la Sra. Silvia Aymone Garino de Tula, por el que ofrece en venta al Ministerio de Guerra, la cartilla titulada «Mi Patria» de la que fué autor su extinto esposo, ex Director de la Escuela Primaria del II Batallón del Regimiento 15 de Infantería, don Fidel F. Tula, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al Ministerio de Guerra, para que adquiera de la Sra. Silvia Aymone Garino de Tula, por la suma de (pesos 6.000 m/n.) seis mil pesos moneda nacional, los derechos de autor de la cartilla instructiva del soldado, titulada «Mi Patria».

Art. 2o. — Impútese este gasto al inciso 7, ítem 4, partida 6 del Anexo F. vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927.

823. — Visto el Decreto de fecha 4 del corriente, (B. M. No. 2171),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Director General de Aeronáutica, al Sr. Coronel don Luis A. Cassinelli.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia, nombramientos y baja.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

824. — Visto el adjunto expediente, (letra D. No. 19.262, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Materiales, primer año A y B, de la Escuela de Mecánicos, (inciso 6o. ítem 1, partida 36), Ingeniero don Roberto Demichelis.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo, al Ingeniero Industrial, don Ricardo Radaelli, sin perjuicio de las funciones que desempeña como 2o. Jefe del Taller Mecánico del Arsenal Esteban de Luca.

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

—825. — Visto el presente expediente S. No. 38.318/926, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor don Pablo Solari, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 9 meses y 22 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 34 años, 8 meses y 23 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de fecha 1o. de Agosto de 1924, (B. M. No. 1890, 2a. Parte).

Art. 2o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

—826. — Visto el presente expediente A. 5483, (D. G. P.) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor don Julio M. Astiz, por los nuevos servicios prestados después

del retiro, 5 años, 10 meses y 10 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 25 años, 10 meses y 22 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto de 1924, (B. M. Nº. 1890, 2ª. Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

—827. — Visto el presente expediente C. Nº. 33.836/926 (D. G. P.) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Capitán don Enrique Carrizo, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año 2 meses y 27 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 22 años 5 meses y 1 día de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto de 1924. (B. M. Nº. 1890, 2ª. Parte).

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

—828. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº. 19.633 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese dos años de licencia para ausentarse a París, (Francia), al Coronel Retirado don Teodomiro Garro, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

—829. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº 19.629 (D. G. P.), y habiendo sido nombrado el causante Cónsul en la Ciudad de Baltimore, (Estados Unidos de América),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese autorización para permanecer en la Ciudad de Baltimore, (Estados Unidos de América), al Teniente 1º. Retirado don Héctor J. Méndez, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

—830. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº. 20.090, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de un año la licencia que tiene acordada para residir en España, al Teniente 1º. Retirado don Arturo A. Cabrera.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M. 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

—831. — Visto el presente expediente T. Nº. 12.451, (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 11 de Enero ppdo., la pensión mensual de (pesos 175.00 moneda nacional), ciento setenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Subteniente don Pablo Taroni, a su viuda doña Marta Morinigo de Taroni y a sus hijos legítimos, menores y solteras respectivamente, Herminia Esperanza y Enrique Taroni.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para el adoquinado de los boxes y playas de cuatro caballerizas en el Cuartel de Caballería de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

833.—Visto este expediente (C. 15/23 corresponde 1460, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que somete para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado el 31 de Marzo ppdo., para la provisión y colocación del «adoquinado de los boxes y playas de las «cuatro caballerizas» en construcción en el «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de Septiembre de 1926. (B. M. Nº 7451), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1.5 o/o sobre el presupuesto oficial para las «cuatro caballerizas» de $ 94.104.00 m/n. o sea por la suma de $ 92.593.96 m/n.

Eduardo Velland y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 2,25 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 91.888.92 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 2 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 92.123.92 m/n.

Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma a los efectos de la adjudicación.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por los Señores Eduardo Velland y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requerida para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el 31 de Marzo ppdo, para la provisión y colocación del adoquinado de los boxes y playas de las «cuatro caballerizas» en construcción en el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2º — Adjudícanse las obras de referencia a los Señores Eduardo Velland y Cía.

Art 3º - Devuélvanse a los otros proponentes la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuido en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los expresados empresarios el contrato respectivo.

Art. 5º — La suma de $ 91.888.92 m/n a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 4.594.44 m/n., (5 o/o) para «imprevistos y pesos 9.188.89 moneda nacional., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 105.672.25 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1º, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1 Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

834.—Visto este expediente (H. 790 2ª, corresponde 535, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación que ha confeccionado para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», con destino a los cinco pabellones en construcción en la Ciudad de Córdoba, para un Hospital Militar Divisionario, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fecha 1º de Marzo de 1924 y de Febrero de 1926. (B.B. M.M. Nos. 6712 y 7275) respectivamente atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los planos Nos 2769, 2770, 2771, 2772 y 2773, pliego de condiciones y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», con destino a los cinco pabellones en construcción en la Ciudad de Córdoba, para un Hospital Militar Divisionario y cuyo presupuesto asciende a suma de $ 27.594.50 m/n., para los cinco pabellones, que acrecida en $ 1.379.73 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 2.759.45 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 31.733.68 m/n.

Art. 2º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1º Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la ejecución de diversas obras en los Consultorios Externos en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927.

835.—Visto este expediente (H. 1000/25 corresponde 252, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación que ha confeccionado para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», para los Consultorios Externos en construcción para el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 22 de Junio de 1925, (B. M. Nº 7039), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los planos Nos. 1332, 2093, 2094, 2095 y 2097 pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», para los Consultorios Externos, en construcción para el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciente a la suma de $ 13.087.47 m/n., que acrecida en $ 654.37 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 1.308.74 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnico forma la cantidad de pesos $ 15.050.58 m/n.

Art. 2º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"La Germano-Argentina", Compañía de Seguros. — Se aprueban elementos técnicos para el "Seguro popular de ahorro".

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

12. — G. 6/927. — Vistos: de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:

Artículo 1.º Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. ochenta y seis (86) a noventa y cuatro (94), con las modificaciones de fojas ciento cuatro (104) y ciento cinco (105), el modelo de solicitud de fojas ciento dos (102), las tarifas de primas de fojas noventa y cinco (95) y cien (100) y las fórmulas para calcular premios, reservas técnicas y valores de préstamos y rescate de fojas cien (100) y ciento uno (101), que presenta la Sociedad Anónima "La Germano-Argentina", Compañía de Seguros, para el seguro de vida denominado "Seguro popular de ahorro".

Art. 2.º — Acuérdase a la Sociedad un plazo de sesenta días, para presentar el Reglamento que determine la forma en que los asegurados participarán en las utilidades de la empresa.

Art. 3.º —. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. Antonio Sagarna.

"La Italia, Compañía de Seguros Generales". — Se aprueban elementos técnicos para la "Sección Seguro de vida".

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

13. — I. 7/927. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fojas setenta y una (71) a noventa y una (91), con las modificaciones de fojas noventa y cinco (95), noventa y seis (96), el formulario de solicitud de fojas noventa y tres (93) y las tablas, tarifas de primas y fórmulas para el cálculo de reservas de fojas sesenta y tres (63) a setenta (70), con las aclaraciones de fojas noventa y cuatro (94) y noventa y cinco (95), que presenta la Sociedad Anónima "La Italia", Compañía de Seguros Generales, para los seguros de vida entera (para caso de muerte, de pagos no limitados), de pagos limitados y dotales de la "Sección Seguros de Vida" en que va a operar, conforme a lo resuelto en la sesión del Directorio de 11 de octubre ppdo., según testimonio de acta de fojas noventa y ocho (98).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. Antonio Sagarna.

"La Americana", Compañía Internacional de Seguros en General. — Se aprueban elementos técnicos para seguros sobre cristales.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

14. — A. 43/926. — Vistos: de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fojas ciento noventa y tres (193) y la tarifa de primas de fojas doscientas cinco (205), con el cálculo de reservas para riesgos pendientes de fojas ciento noventa y ocho (198), que presenta la Sociedad Anónima "La Americana", Compañía Internacional de Seguros en General, para seguros sobre cristales de la "Sección Accidentes Materiales".

Art. 2.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sociedad de Socorros Mutuos entre el personal del Ferrocarril Central Argentino. — Se aprueba el Reglamento.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

Expte. S-3-927. — Visto el decreto que antecede, por el que se concede personería jurídica a la asociación "Sociedad de Socorros Mutuos entre el personal del Ferrocarril Central Argentino", y el informe de fojas 59 y vuelta del Inspector, señor Peña; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébase el Reglamento de dicha asociación, corriente de fojas cuarenta y seis (46) a cincuenta y cuatro (54).

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández.

Sociedad Democrática Italiana de Socorros Mutuos de Belgrano. — Se aprueban reformas al Reglamento.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927.

Expte. D-9-925. — Visto lo solicitado a fojas 109, y el informe de fojas 110; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

Artículo 1.° —Apruébanse las reformas sancionadas al Reglamento de la asociación "Sociedad Democrática Italiana de Socorros Mutuos de Belgrano", por las Asambleas celebradas el 14 de febrero de 1919 y el 19 de febrero de 1921, en la forma que constan a fojas ciento seis vuelta (106 vta.) y ciento siete vuelta (107 vta.) a ciento ocho (108).

Art. 2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández.

Cámara de la Industria del Calzado. — Se aprueba el Reglamento General

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

Expte. C-33|924. — Vistos: el decreto de fojas 77 y el informe de fojas 76; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve

1.° — Apruébase el Reglamento General de la asociación "Cámara de la Industria del Calzado", sancionado por la Aasmblea General Extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 1924, en la forma que consta de fojas cincuenta y cuatro (54) a sesenta y cuatro (64), con la modificación aceptada a fojas setenta y dos (72).

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a dos de junio de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Don Alberto E. Castex, Director de Turno Don Antonio Madariaga, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de once millones seiscientos diez y siete mil seiscientos sesenta y un pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
16 de octubre de 1891	1	2 —
8 » enero » 1894	2	7 —
8 » « « 1894 con sello	2	20 —
20 » septiembre de 1897 P. Francès	20	130 —
20 » » » 1897 con sello	1	1 —
20 » » » 1897 C. S. A.	2	2 —
20 » » » 1897 Cto. Miliani	508.151	11.122.591 —
20 » » 1897 » Portals	107.912	374.308 —
Emisión antigua autorizada	1	10 —
E. menor:		
21 de agosto de 1890	1	— 50
20 » setiembre » 1897 D. 21|6 918	551	275 50
20 » » » 1897 Cto. Miliani	240 628	120.314 —
	857.272	11.617.661 —

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX, Presidente — ANTONIO MADARIAGA, Director de Turno

ERNESTO MALLEA GIL, Secretario — A. SESMA, Gerente

FERNANDO E. PEREZ, Contador — MAXIMO GOWLAND, Tesorero

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Mayo de 1927

Total de documentos entrados:

Serie A 5.775
» B 3.923
Total.......... 9.698

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	1.274	737	487	2.498	3.532	6.030
Hipotecas	1.877	1.072	177	3.126	3.106	6.232
Embargos				306	3.003	3.309
Inhibiciones				1.209	3.477	4.686
Totales				7.139	13.118	20.257

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	14.273.20	8.706 70	4.591.60	27.571.50	25.094.50	52.666.—
Hipotecas	16.187.—	8.596.—	1.733.—	26.516.—	16.557.30	43.073.30
Embargos				881.60		881.60
Inhibiciones				3.362.30	30.291.90	33.657.20
Totales				58.334 40	71.946.70	130.281.10

Producido por el Boletín Oficial
En el día 9 de Junio de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	8.10
" subscripción	70.—
" marcas	750.—
" avisos varios	683.20
" adicional	97.—
Total	1.609.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

13

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2910 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la N. de fechas:

6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Noviembre de 1906 y 6 de Junio de 1914

Capital autorizado.............................. $ m/n 100.000 —
» subscripto........................ » » 27.250 —
» realizado........................ » » 27.250 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Abril de 1927 (2o. Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles.	2232 —	
Edificios y construcciones	2928 93	
Maquinaria	3956 03	
Herramientas	172 34	
Muebles y útiles	499 44	
Caballos y rodados	869 16	
Depósito en garantía de alquileres	1120 —	11777 96
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja	2039 99	
Banco Británico de la América del Sud	8929 —	
Cheques	1709 —	12677 99
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	95998 69	
» hipotecarios	9327 36	
Obligaciones a cobrar	980 22	106306 27
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas,		
Gastos generales, acarreos, peones, sueldos, pesadas, seguros, etc.	35356 32	35356 32
		166118 48
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	27250 —	
Fondo de reserva	43848 13	
» » previsión	22929 07	94027 20
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	39168 34	39168 34
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	2811 96	2811 96
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas		
Ganancias y pérdidas	803 35	
Mercaderías	29307 63	30110 98
		166118 48

Ernesto Buzzallino, presidente.—N. Bancalari, gerente.— J. B. Affranchino. síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1927

Publíquese por tres veces haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la presente Sociedad está autorizada para funcionar. (Art. 34 del decreto reglamentario del 10 de Febrero de 1927). **Domingo Bórea—Jefe del Registro. Inspección y Fomento de Cooperativas**

Nº. 13232 e8 junio v10 junio

2428

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

DOMICILIO: CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18-7-1894, 9-9-1925 y 14-1-1926

Capital autorizado.............................. $ % 2.000.000 —
» subscripto........................ » » 1.600.000 —
» integrado .... » » 801.275 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1926

(2.º Trimestre del Trigésimo noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		798725 —
Títulos y acciones		131016 58
Propiedades inmuebles		245000 —
Muebles y útiles		25983 43
Caja y Bancos	1134 20	186137 43
Depósitos a plazo fijo		154287 50
Obligaciones a cobrar		50105 32
Deudores varios y cuentas deudoras	7923 81	793349 19
Préstamos con garantía		6310 52
Sección accidentes		20112 90
Siniestros	9822 49	38189 39
Gastos de organización a amortizar		13000 —
Créditos hipotecarios		50000 —
Reaseguros	13488 66	230050 12
Anulaciones	46 23	29973 35
Gastos de explotación	5353 43	154939 67
Cuentas de Orden:	37768 82	2969201 40
Banco de la Nación Argentina - Ley 9.688		50000 —
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión	1175 17	
	38943 99	3205519 08
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688		
Deudores varios y cuentas deudoras		236421 83
Anulaciones y extornos		17745 39
Siniestros		31091 44
Gastos de explotación		47793 24
	38943 99	3538570 98
PASIVO		
Capital suscripto		1600000 —
Reservas		359966 55
Dividendos pendientes		5084 10
Ganancias y pérdidas		666 19
Acreedores varios y cuentas acreedoras	5457 01	110921 22
Intereses y descuentos	7 27	11909 26
Alquileres		7650 —
Cuentas de explotación	33479 71	890333 20
Cuentas de Orden:	38943 99	2986530 52
Títulos depositados en garantía		128317 68
Depositantes de acciones		88000 —
Conversión		2670 88
	38943 99	3205519 08
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Administración		20112 90
Reservas.		59462 97
Cuentas de explotación		253476 03
	38943 99	3538570 98

Roque Suárez, presidente. — Carlos Clerici, gerente general. — Adolfo A. Scotto, contador. — J. F. Bregante, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 3238 e8 junio v10 junio

833

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista Nº 37— Buenos Aires

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto .... $ c/l 3.000.000.—
" realizado .... " " 1.200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927 (1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	513286 96	
Propiedades inmuebles	1680728 64	
Títulos de renta y valores diversos	245693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	925000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	103704 60	
Mobiliario y material	1800 02	
Diversos deudores	1117618 16	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	406417 92	
Siniestros	69942 33	
Cuentas de orden	65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósito de garantía	46500 —	
Gastos de explotación	18145 88	
Siniestros	22604 37	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2588670 10
Beneficios asegurados Vida		91456 30
Siniestros pendientes		224226 66
Diversos acreedores		378669 49
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		594572 99
Ganancia (ejercicio anterior)		32636 89
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuentas de explotación		40750 25
	7015982 68	7015982 68

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

Edm. Hermann, presidente.— G. Kobelt, gerente. P. Hasperg, síndico

Revisado.— Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que** la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

No. 13237 e 10 junio v 13 junio

811

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, 2.º piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.º de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital:
Autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
Subscripto .... » » 3.000.000 —
Realizado .... » » 900.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

2o. trimestre del 8°. ejercicio

ACTIVO			$ m/n
Accionistas			2100000 —
Caja y Bancos			293047 48
Propiedades inmuebles			—
Títulos de renta y valores diversos			563821 68
Préstamos hipotecarios y sobre valores			—
Préstamos sobre pólizas vida			—
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material			16239 13
Diversos deudores:			
Compañías de Seguros	$ c/l	1113821 47	
Reservas en manos de Compañías cedentes	» »	675214 63	
Varios	» »	28257 45	1816793 55
Comisiones descontadas, sección Vida			—
Gastos de organización a amortizar			1223 39
Gastos de explotación			413304 20
Siniestros			311896 45
Cuentas de orden			120000 —
			5636325 88
PASIVO			
Capital subscripto			3000000 —
Reservas			1254393 38
Beneficios asegurados vida			—
Siniestros pendientes			—
Diversos acreedores:			
Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía	$ c/l	508713 62	
Varios	» »	68261 93	576975 55
Cuentas de orden			120000 —
Cuenta de explotación			684956 95
			5636325 88

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927.

"EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía Nacional de Reaseguros

F. A. Weigel, presidente.— F. Schroder.— S. Eipel-Eltbogen subgerentes. — Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad** se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº 13245 e8 junio v10 junio

745

— LA PALATINA —

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328 — BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 4 de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 2.055.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios			2152285 45
Activo circulante			
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades			428933 71
Activo disponible			
Caja	$ 438 47		
Bancos	» 1431 34		1869 81
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	$ 391152 11		
» hipotecarios	» 155000 —		546152 11
Activo transitorio			
Gastos generales			4500 25
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas:			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1222000 —	1715000 —
» » garantía			30000 —
		1222000 —	4878741 33
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 2055000 —		
Reserva legal	» 20090 53		
Fondo p. amortizaciones futuras	» 30000 —		
Fondo de previsión	» 50000 —		2155090 53
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			877338 04
Pasivo transitorio			
Intereses	$ 14222 —		
Administración campos	» 79051 76		93273 76
Ganancias:			
Saldo anterior			8059 —
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			30000 —
Depositantes de títulos		1222000 —	1715000 —
		1222000 —	4878741 33

Buenos Aires, Abril 21 de 1927

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

H. Boltshauser, presidente.— Vº Bº: R. Leboeuf, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

Nº. 13247 e8 mayo v11 mayo

555

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S.A.

Calle Bartolomé Mitre N.o 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.500.000.—
» subscripto .... » » 1.750.000.—
» realizado .... » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Dicbre. de 1926

ACTIVO	ORO SELLADO			CURSO LEGAL		
Activo fijo:						
Edificio de la fábrica y poblaciones	157337 27					
Alambrados y aguadas	64842 62					
Máquinas y accesorios	880491 97					
Vías, instalaciones y material rodante	538940 86					
Flotilla	68255 38					
Muelles, varad. y defensa barranca	39972 40					
Taller mecánico y aserradero	21418 67					
Carros y teléfonos	45922 68					
Ladrillería	108 25					
Muebles y útiles	4218 95			1392 65		
	1821484 05			1392 65		
Menos: Amortización	120343 10	1201140 95		201 45	1191 20	
Campos de Guaraní		176000 —				
Campo Tierras y Maderas		233747 49	1610888 44			1191 20
Activo circulante:						
Mercaderías y materiales		132458 29		875 57		
Rollizos y extracto de quebracho		164388 69				
Boyada y haciendas		220420 22	517262 20	3568 18		
Títulos y acciones						
				4443 75		
Menos: Amortización				713 63	3730 12	3730 12
Activo disponible						
Caja		3509 76		418 60		
Bancos			3509 76	26348 75	26767 35	26767 35
Activo exigible:						
Deudores en c/corriente		238431 20		33875 90		
Deudores dudosos			238431 20	181253 48	215129 38	215129 38
Activo transitorio:						
Intereses y gastos adelantados		2562 65			14083 66	
Extracto de quebracho a liquidar		14559 59	17122 04			14038 66
Activo nominal:						
Gastos de organización		51638 92				
Menos. Amortización		15491 67	36147 25			
Pérdidas:						
Ejercicios anteriores				77478 06		
Gastos generales, intereses, etc.				167741 94	245220 —	245220 —
Cuentas de orden:						
Conversión					5358217 16	
Acciones de Directores en depósito					25000 —	5383217 16
			2428860 89			5889388 87
PASIVO						
Pasivo no exigible:						
Capital subscripto					1750000 —	
Reserva legal					82213 69	
Fondo para gratificaciones empleados					6696 02	
Fondo de Seguros		5030 69				1788909 71
Fondo para nuevo hospital		3195 63	8226 32			
Pasivo exigible:						
Acreedores en c/corriente		33834 36			2019902 75	
Obligaciones a pagar		13100 —			763181 09	
Debentures					864600	
Acreedores hipotecarios					160175 35	3807859 19
Letras en tránsito		118 80	47053 16			
Pasivo transitorio:						
Varias cuentas a liquidar			10465 83			
Ganancias:						
Ventas de extracto					183534 23	267569 97
Ventas varias					84035 74	
Cuentas de orden:						
Conversión			2357615 58			
Directores por acciones depositadas						25000 —
			2428860 89			5889388 87

Buenos Aires, Marzo de 1927
Alfredo M. Gándara, presidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 13236 e8 junio v10 junio

837

Sociedad Argentina de Edificación

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los estatuto en el R. P. de C. en fecha 1o. de Febrero de 1908

Capital autorizado.................... $ m/n 10.000.000.—
" suscripto.................... » » 5.519.360.—
" realizado.................... » » 5.519.360.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios....................	1354231 24	
Materiales, máquinas y herramientas en Mendoza.....	48745 09	
Muebles y útiles....................	1 —	
Instalaciones....................	1	1402978 33
Activo circulante		
Semovientes en Mendoza....................	1066 54	
Productos en Mendoza....................	6253 91	7320 45
Activo disponible		
Caja....................	39763 28	
Bancos....................	7832 02	
Cheques y giros....................	3562 50	51157 80
Activo exigible		
Deudores en cuenta Cte....................	36393 63	
Deudores hipotecarios....................	6485671 56	6522065 19
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica....................	2 —	2 —
Pérdidas:		
Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, y conservación de propiedades....................	69352 50	
Intereses comisiones y corretajes....................	24473 95	
Patentes e impuestos....................	3850 36	
	97676 81	
Explotación fincas en Mendoza (Anticipos)....................	88889 69	186566 50
		8170090 27
Cuentas de orden		
Depósito acciones en garantía (Art. 11 estatutos)........	55000 —	55000 —
		8225090 27
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado....................	5519360 —	
Reserva legal....................	371352 78	
Reserva extraordinaria....................	807350 10	
Fondo de auxilio a los empleados....................	33915 61	6731978 49
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente....................	23844 21	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nac.)......	163697 43	
Cuotas de préstamos para construcciones....................	268954 70	
Obligaciones a pagar....................	125000 —	
Varios Bancos....................	168963 95	750460 29
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar....................	8314 70	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	33163 09	41507 79
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior....................	122810 51	
Intereses y comisiones....................	510691 24	
Arrendamientos y alquileres....................	12641 95	646143 70
		8170090 27
Cuenta de orden:		
Depositantes de títulos en garantía (Art. 11 estatutos).	55000 —	55000 —
		8225090 27

T. Bustinza, presidente.— P. C. Alvarez, gerente.— F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico. —

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No 13231 e9 junio v11 junio

823

Compañía de Seguros "PROVIDENCIA"

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado.................... $ m/n 500.000
» subscripto.................... » » 160.000
» realizado.................... » » 71.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1927

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas....................	89000 —
Caja y Bancos....................	80318 63
Propiedades inmuebles....................	442309 11
Títulos de renta y valores diversos....................	266175 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores....................	2000 —
Compañías reaseguradoras....................	21380 26
Préstamos sobre pólizas vida....................	10 763 87
Obligaciones a cobrar....................	6224 83
Mobiliario y material....................	1379 03
Diversos deudores....................	151840 35
Gastos de explotación....................	41238 49
Reaseguros....................	2220 67
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba..........	426837 80
Instalaciones y maquinaria para las aguas corrientes en «Barrio Providencia» (Córdoba)....................	25894 64
Cuentas de orden....................	436000 —
	2073607 61
PASIVO	
Capital suscripto....................	160000 —
Reservas....................	1245252 52
Ganancias y pérdidas....................	82523 20
Diversos acreedores....................	116524 14
Cuentas de orden....................	436000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)....................	33307 75
	2073607 61

Buenos Aires, Abril de 1927.

J. E. Varaona, presidente interino. — Pedro Sbarbi, administrador general. — M. R. Muñoz, contador. — L. Gret, síndico

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 13270 e9 junio v11 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

So hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

GOLDKUHL & BROSTROM LTDA.

Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

Habiendo presentado su renuncia el Director Administrador Señor Jorge Brostrom, y con motivo del cambio de nombre de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de este mes en nuestro local de la calle Chacabuco 599 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del señor Brostrom.
2.° Elección de nuevo Directorio de tres directores y dos suplentes, conforme prescribe la modificación de los Estatutos, y fijar su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Directorio.

e-10 junio N.° 13.287-v-28 junio.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 28 de Junio de 1927, a [illegible] horas, en nuestro local

calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de aquéllos cuyo mandato expira.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 junio N.° 13.297-v-28 junio.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1927, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares; de dos Suplentes; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Gerente.

e2 junio N.° 13.200 v21 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-1.°-junio N.° 13.182-v-18 junio.

THE BUENOS AIRES HERALD

Corrientes N.° 672 — Buenos Aires

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 27 de Junio de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.254 v27 junio.

S. A. PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y del Balance correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

e9 junio N.° 13.272 v28 junio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 23 de Junio del corriente a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034.

A. Blasig, secretario.

e9 junio N.° 13.280 v23 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio en curso, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario Tesorero.

e9 junio N.° 13.285 v27 junio

LUSO - AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aceptación del Balance, tal como resultó del concordato homologado el 9 de Abril de 1927 por el señor Juez de Comercio, doctor Matienzo, secretaría del doctor Labougle.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Joaquín S. Alexandre, Manuel Murta Fernandes y Arthur da Fonseca Alexandre, los cuales terminan su mandato, y Joaquín R. Sancho (renunciante), y de un síndico titular y un síndico suplente, con arreglo al Art. 15 y 21 de nuestros estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de conformidad con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial en Liquidación

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Agustín N. Matienzo, se hace saber por el término de quince días que se publicarán en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro a los Señores Accionistas del Lloyd Americano Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial en Liquidación, que el día 27 del corriente mes de Junio a las 13 horas, tendrá lugar en la Sala de Despacho del Juzgado, la Asamblea General de Accionistas de la mencionada sociedad, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Confirmación de la resolución de la mayoría de los accionistas de separar de su cargo de liquidador al Sr. Juan R. Schillizzi.

b) Nombramiento de un nuevo liquidador o liquidadores y determinación de sus facultades y [illegible] de sus mandatos.

c) Designación de una comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Raúl Zavalía Lagos, secretario.

Palacio de Justicia 6.° piso.

e-8 junio N.° 13.266-v-25 junio.

CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, en su local social, calle Callao esq. Santa Fe, a las 14, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período terminado el día 31 de Marzo de 1927, con el Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e8 junio N.° 13.26. v25 junio

SUBPRODUCTOS GANADEROS, S. A.

Calle Oliden 2051|2075, Mataderos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 37, escritorios 67 al 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance de Saldos al 1.° de Marzo de 1927, así como del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1927, correspondientes: el primero al primer ejercicio social, e involucrando el segundo dos meses del nuevo ejercicio.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andreas Millitzer y Ernesto Weygand, que renunciaron su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.268 v25 junio

LUSO - AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de Junio de 1927, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar aumento de capital, según Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1926.

2.° Autorizar y conceder amplios poderes para fusión con otra sociedad y venta de la misma, según artículo 25 de nuestros estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha designada.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Por el Directorio: Fonseca.

e-8 junio N.° 13.261-v-30 junio.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1927.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Sábado 18 del actual a las 21 horas en el local social, calle Sarmiento 2235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del nombre de la Institución, a fin de amoldarse a la nueva ley de Cooperativas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Sin otro particular, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente. — Samuel Zima, Secretario.

e-8 junio N.° 13.263-v-18 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 21, que ha terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e7 junio N.° 13.244 v24 junio

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20 horas, en el local calle Méjico 169, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico y un Director.

2.° Reducción del capital social.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El Directorio

e7 junio N.° 13.248 v24 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión, y retirar la boleta de entrada correspondiente.

El Presidente

e7 junio N.° 13.249 v24 junio

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria del 28 Junio de 1927

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 140, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde, cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. (Artículo 21).

El Directorio

e7 junio N.° 13.250 v24 junio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a la hora 16, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 519 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación de la compra del inmueble denominado "La Elisita".

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección del Síndico y su suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e6 junio N.° 13.240 v23 junio.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio a las quince horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.

2.° Elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.143 v14 junio

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 25 del corriente, a las 21.30, en los salones del Centro Vasco Francés, Moreno 1370, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas al Reglamento de Euskal-Echea, que la Comisión Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

3.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores, Dr. Pedro N. Elicagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, José Soraluce y Alfredo Emparan, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; y uno por un año, para reemplazar al extinto señor Bernardo Navarlatz; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Jorge A. Echayde, presidente. — Sebastián Urquijo, secretario.

e7 junio N.° 13.251 v24 junio

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA DE BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, (calle Cangallo N.° 666) a las 17,30 horas, del día 14 de Junio del corriente año de 1927, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y cuentas referentes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio por tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Antonio F. Castro, Eduardo R. Murre y João Távola, que terminan su mandato, y cuatro miembros suplentes por un año.

M. J. R. Cotello, Secretario.

e8 junio N.° 13.260 v13 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 ½ horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre N.° 70, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e3 junio N.° 13.219 v21 junio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y distribución de utilidades del año 1926.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e26 mayo N.° 13.144 v10 junio

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoquinto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores por tres años: Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.234-v-24 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XVIII terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores don Manuel Cadret y don Tiburcio Bustinza, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.230-v-28 junio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo y señor Luis Barberini.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y doctor José Bonansea.

5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e25 mayo N.° 13.131 v13 junio

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"
(DIARIO DE LA TARDE)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 729|741.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de la Sra. Helvecia A. de Corzejarena, Gaspar Cornille y Carlos R. Etcheverry, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las deliberaciones de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e3 junio N.° 13.206 v21 junio

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1927 a las 11 horas, en el local calle San Martín número 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.— El Directorio.

e24 mayo N.° 13.113 v13 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 23 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al primer ejercicio (9 meses) cerrado el 31 de Marzo de 1927 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un nuevo miembro del Directorio.

3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los señores don Rufino Hernández y Dr Francisco Durá, que terminan su mandato.

Nota.—Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 7 de Julio de 1927.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 junio N.° 13.253 v23 junio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima. — Trelew, Chubut

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes veintiocho de Junio a las quince horas, en nuestro local social en Trelew, Chubut, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico Titular y Suplente. Artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-4 junio N.° 13.235-v-22 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.

3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.

4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

"LA CLARA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar las Asambleas el 30 de Mayo, se cita a nuevas Asambleas para el día 10 de Junio próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 720, 4.° piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas, respectivamente, las que se efectuarán cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con objeto de considerar las siguientes,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e31 mayo N.° 13.158 v10 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1927 en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Serantes, Juan S. Echevarría, Enrique Domecq y Felipe L. Cucullu que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los Señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cucullu y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección del Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927.— Fernando Goñi, secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-2 junio N.° 13.202-v-23 junio.

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 junio

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio próximo, en el local del Banco, Cangallo 415|439, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.

2.° Reducción del Capital Social.

3.° Reforma General de los Estatutos.

4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por un año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el Art. 55 de los nuevos Estatutos.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario del Banco.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El Presidente.

e-24 mayo N.° 13.101-v- 11 junio.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 101.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Ratificación de donación de terrenos para calles y reservas en el Pueblo Pearson; ratificación de compra de terreno en Lomas de Zamora; ratificación de donación de terreno para calles en Lomas de Zamora; y ratificación de compra de terreno en la Capital Federal, con frente a las calles Martínez y Céspedes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Directorio.

e3 junio N.° 13.209 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.

2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

PELETEROS LIMITADA

Azcuénaga N.° 54 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1927, a las 20,30 horas, en el local social, calle Azcuénaga N.° 54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver si la sociedad deberá conservar su carácter de cooperativa o ser convertida en sociedad anónima pura.

2.° Modificar el Art. 24 de los Estatutos en el sentido de fijar como fecha de cierre del ejercicio económico, la del 31 de Julio de cada año, en lugar del 30 de Junio.

3.° Designar dos Accionistas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio de 1927. — El Directorio.

e8 junio N.° 13.256 v25 junio.

"SEGURO DE VIDA"

Sociedad Militar

Alsina Nos. 1685|89

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta Sociedad, el 25 del corriente mes y año, a hora 15, en el local del Círculo Militar. Florida N.° 770, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1926 - 1927 y del Presupuesto para el Ejercicio 1927 - 1928.

3.° Elección de cinco Directores titulares para reemplazar a los señores Generales: D. Arturo M. Lugones y D. Gil Juárez; Coroneles: D. José Fernández Basualdo y D. Julio Pommez y Teniente Coronel, D. Emilio E. Alba; por terminación de su mandato y 10 Directores suplentes.

4.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Elías C. Alvarez, General — Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e8 junio N.° 13.255 v25 junio.

JORGE BELL E HIJOS

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien su acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927. — Federico N. M. Bell, Presidente; Guillermo M. Cordes, Secretario - Tesorero.

e2 junio N.° 13.196 v20 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Secretaría Electoral

PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v24 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 6 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de pan y para el 8 del mismo mes, a las 15.15 horas, para la provisión de fideos, similares, harina, artículos de almacén y aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaría

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v22 junio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA",

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N. A., el día 4 de Julio del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1.° de 1927. — La Dirección.

Comestibles y artículos de almacén—

4.000 litros aceite puro de oliva, indicar marca y envase.
180 kilos aceitunas verdes, indicar marca.
3.500 kilos arroz de primera calidad.
400 cápsulas azafrán, indicar marca.
10.800 kilos azúcar tucumana granulada cristal, indicar marca.
200 kilos azúcar refinada.
500 kilos bacalao sin espinas, de primera calidad.
156 kilos café en grano tostado, Caracolillo.
84 kilos café en grano tostado, Puerto Rico.
44 kilos café en grano tostado, Moka.
480 kilos café molido, indicar marca.
340 kilos cacao en polvo, indicar marca.
360 kilos ciruelas secas, indicar marca.
4 kilos comino molido, de primera calidad.
2 kilos canela molida, de primera calidad.
2 kilos canela en rama, de primera calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, indicar marca.
200 kilos dulce de membrillo, indicar marca.
550 kilos extracto de tomate, indicar marca.
4.200 kilos fideos de sémola, surtidos, de primera calidad.
100 kilos fécula de maíz, indicar marca.
800 kilos grasa de cerdo, indicar marca.
700 kilos garbanzos de primera calidad.
50 kilos harina de arvejas, indicar marca.
50 kilos harina de habas, indicar marca.
50 kilos harina de porotos, indicar marca.
50 kilos harina de garbanzos, indicar marca.
30 bolsas harina de trigo "000", bolsa de 70 kilos, indicar marca.
800 kilos jamón crudo, La Negra.
2.000 kilos maíz pisado, de primera calidad.
5 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces, de primera calidad.
500 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
80 kilos petit pois, indicar marca y envase.
350 kilos polenta, de primera calidad.
35 kilos pimentón dulce, indicar marca.
5 kilos pimienta molida, de primera calidad.
1.000 kilos porotos manteca, de primera calidad.
700 kilos queso de rallar, indicar marca.
500 kilos queso para postre "Chubut" en formas de un kilo.
300 kilos Quaker, indicar marca y envase.
800 kilos sal gruesa.
600 kilos sal fina, indicar marca.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té, indicar marca y envase.
200 tubos vainilla, de una chaucha.
600 litros vinagre de vino, filtrado.
360 kilos yerba paraguaya, en envases de un kilo, indicar marca.
1.000 kilos yerba mate, en barricas o cilindros, indicar marca.
130 kilos azúl para ropa, en terrones.
1.000 bolsitas azúl para ropa, indicar marca y peso.
400 litros creolina, indicar marca.
100 bolsas aserrín, indicar peso.
36 gruesas fósforos, indicar marca y contenido de la caja.
3.600 kilos jabón amarillo, en barras, "Campana".
3.400 cajas jabón para baño, tipo inglés, en cajas de dos panes, indicar marca.
2.400 panes jabón sapolio, indicar marca.
24 cajones kerosene, indicar marca.
600 paquetes velas estearina, indicar marca y peso.
200 cajas escarbadientes, indicar marca.
300 rollos papel higiénico, indicar marca.

Gallinas, pollos y huevos—

9.600 docenas de huevos frescos, no conservados.
1.800 gallinas, sanas y gordas, de dos kilos de peso aproximadamente, peso por kilo de animal vivo.
1.800 pollos, sanos y gordos, de 1 ½ kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal en pie.

Leche de vaca—

90.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae.

Papas para consumo—

30.000 kilos de papas de primera calidad, Mar del Plata o tipo similar.

31.000 kilos de pan, tipo francés, elaborado con harina de primera calidad, en panes de 80 gramos cada uno.

Manteca—

720 kilos manteca fresca, indicar marca.

Hacienda vacuna para consumo—

340 animales vacunos, gordos y sanos, vacunados contra el carbunclo, de tres a cuatro años de edad y de 350 a 400 kilos cada uno, precio por kilo en pie.

Artículos de ropería—

100 metros brin blanco para guardapolvo.
100 metros brin azúl para trajes mecánico.
400 metros bramante especial, para vendas.
300 metros bramante común.
10 rollos cinta hilera blanca, en rollos de cien metros.
20 docenas carretes hilo para coser, blanco, de 500 yardas.
20 docenas carretes hilo para coser, negro, de 500 yardas.
1.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
30 docenas repasadores, indicar medidas.
20 docenas servilletas para mesa, indicar medidas.
15 docenas toallas de mano.
4 docenas toallas de baño.
70 docenas trapo de piso.
100 metros uso doméstico.

Forrajes—

100 toneladas alfalfa seca de primera calidad, en fardos de 30 a 40 kilos.

Combustibles—

300 toneladas leña de quebracho, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.
300 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.

Artículos de bazar—

15 docenas cuchillos para mesa.
15 docenas cucharas para mesa.
15 docenas tenedores para mesa.
20 docenas copas de vidrio para agua.
8 ollas hierro estañado, reforzadas, de sesenta litros.
12 ollas hierro galvanizado, de cincuenta litros.
20 docenas escobas, de cinco hilos.
15 docenas cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cepillos de mano, para piso.
4 docenas escobillas para baciuillas.
3 docenas plumeros para escritorio, indicar tamaño.
2 docenas plumeros para techo.

Artículos para el lavado—

500 kilos cloruro de cal.
5.000 kilos cristal de soda.

Drogas y artículos para farmacia—

10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución 1 por mil, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, solución al 1 o|oo.

500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
3.000 gramos aceite de almendras dulces.
250 gramos alhucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para infecciones hipodérmicas.
36 agujas platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas platino para inyecciones indovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
8.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
4 kilos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.500 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 kilos aceite de bacalao.
100 gramos áloes.
10 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos anís estrellado.
1.000 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 cc. cada una.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc. cada una.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de eucaliptus.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto.
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar agar pulverizado.
50 gramos apiol.
1.000 gramos arroz, polvo.

250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño, extracto seco.
2.000 gramos belladona, hojas.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona, extracto blando.
250 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona, sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.

2.000 gramos benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos blanco de ballena.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
1.500 gramos benzol puro.

250 gramos bromuro de calcio.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
4.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro estroncio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.

2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
250 gramos cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína de 0.25.
6.000 gramos calcio lactato.
3.000 gramos canela de Ceylán, en rama.

100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enemas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
30 litros clorhídrico, ácido comercial.
500 gramos clohídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido Merck.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
250 gramos colombo, raíz, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
45 kilos calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas.
24 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.000 gramos cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma, papel.
1.500 gramos crisgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 cápsulas de gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
35 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos calcio cloruro.
150 gramos crómico, ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Cien de cada N.º
250 gramos canforato de piramidón.

1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos digital, hojas.
150 gramos datura estramonio, polvo.
500 gramos Dower, polvo.
100 gramos Dónovan, licor.
1.000 gramos Desessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, solución al 1 por mil, en frascos de 15 cc, Nativelli.
200 ampollas digitalina, solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
1 docena espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaina.
600 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
300 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila, raíz.
20 frascos Erlemeyer, surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina de 001.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina, sulfato.
100 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 5 piezas cada uno.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.

400 frascos goteros de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada uno.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada uno.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de patasio.
100 gramos fenoftaleína.
10 gramos floroglusina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos geránio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana, vino.
10 gramos genciana, violeta.
150 piezas gasa absorvente.
5 metros gutapercha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho, extracto etéreo.

150 gramos hermofenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato, de 001.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramos ipecacuana, polvo.
50 gramos ipeca extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores.
25 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
250 gramos jalapa, polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola, polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico, ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón, esencia.
10 kilos lino, semilla.
100 kilos lino, harina.
50 gramos lavanda, esencia.
100 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
10 kilos magnesia carbonato.

4.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble.
2.500 gramos mercurial, pomada simple.
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.

100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza, harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
250 gramos magnesia cloruro.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.º 4.
2 morteros de mármol N.º 6.
2 morteros de mármol N.º 8.
2 morteros de mármol N.º 10.
2 morteros de vidrio N.º 2.
2 morteros de vidrio N.º 3.
2 morteros de vidrio N.º 4.

2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
15 series completas de neosalvarsán.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.

7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico, ácido comercial.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica, polvo.
100 gramos nuez de kola.
100 gramos oxálico, ácido.
250 cajas obleas a cierre seco N.º 2.
200 cajas obleas a cierre seco N.º 1.
50 cajas obleas a cierre seco N.º 0.
2.500 gramos ovarina, polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 gramos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata, nitrato cristalizado.
100 gramos plata, nitrato barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
8.000 gramos polígala, raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos Pearson, licor.
250 gramos polígala, extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores.
2.500 gramos quina roja, ramas.
100 gramos quina roja, extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina étil carbonato.
250 gramos ratania, raíz.
500 gramos ratania, extracto flúido.
50 gramos ratania, extracto seco.
250 gramos resorsina.
25 gramos rosas, esencia.
30 litros ricino, aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibardo.
500 gramos salicílico, ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.

10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.

5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctms. ancho.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
60 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
45 gramos zinc sulfato.
15 gramos zinc óxido.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; papas para el consumo; leche y manteca; harinas de trigo para pan; forrajes; tabaco, fósforos y papel de fumar; combustibles (Leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración del jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. Argentino), el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año de 1928.

5.880 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kgs. o aproximado.
1.920 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 kgs. o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
19.920 kilos avena aplastada para sopa.
3.600 kilos arroz de primera.
33.600 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
75.600 kilos azúcar tucumana o similar, molida o granulada.
3.600 kilos arvejas secas partidas.
2 kilos anís en grano.
960 kilos bacalao sin espinas de primera.
4.320 kilos café Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
720 kilos café Moka, en grano, tostado.
720 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
21.600 kilos cebada perlada para sopa.
720 kilos ciruelas secas especiales.
1.200 kilos conserva de tomate, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes, en cajas de 100 palitos o aproximado.
600 kilos dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
2.400 kilos extracto de tomate, en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
4.800 kilos fideos de sémola, en cajones, barricas o canastos surtidos.
7.200 kilos fideos de primera, en cajones, barricas o canastos surtidos.
52.000 kilos fideos de segunda, en bolsas.
54 gruesas fósforos (7.776 números de cajas) en cajas de 75 números.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas de 2 kgs. o aproximado (3.660 gallinas).
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar, en envases de 2 kgs. o aproximado.
27.000 kilos harina de maíz para polenta.
256.200 kilos harina de trigo tres ceros para pan (3.660 bolsas).
256.200 kilos harina de trigo dos ceros para pan (3.660 bolsas).
96 kilos hongos secos de primera calidad especiales.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados. (219.600 números).
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
695.400 litros leche de vaca.
480 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
366 docenas limones de primera calidad.
1.200 kilos maizena de primera calidad.
12.000 kilos maíz amarillo para forraje, entero.
66.000 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kgs. o aproximado.
360 kilos nueces de primera calidad.
4 kilos nuez moscada.
1.200 kilos orejones de duraznos de primera.
13.500 papeles de fumar en libritos de 80 hojas o aproximado.
173.850 kilos papas para el consumo.
13.176 kilos pollos vivos, sanos, de 1,5 kgs. peso vivo o aproximado (8.784) aves).
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
360 kilos petit-pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
420 kilos pimentón dulce de primera calidad.
12 kilos pimienta molidad, de primera calidad.
8 kilos de pimienta en grano.
900 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado.
18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
42.000 kilos porotos tapes, última cosecha.
1.200 kilos queso de postre Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano"
240 kilos queso de rallar "Parmesano".
12 kilos Royal-levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina "Cerebos" en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta, para cocina.
36.000 kilos sal gruesa, limpia, para cocina, tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.600 sapolios en panes.
2.400 kilos sémola de primera.
3.600 kilos Tabaco en hebra fina, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
120 kilos Té en paquetes de 220 gramos o aproximado.
96 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.800 tubos vainilla en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco.
960 litros vinagre de vino tinto.
36 litros vino para celebrar misa.
840 kilos yerba Paraguaya, en envases de 1 kilo.
15.600 kilos yerba Argentina, en barricas o cilindros.
956.175 kilos novillos en pié, mestizos, criollos o cuarterones, de un peso, vivo, de 400 a 550 kilos (promedio 475 kilos) 2.013 animales.

Artículos para el lavado y la fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para la ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de labanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos Resina H.
7.200 kilos soda caústica.
1.200 kilos soda comercial.

Combustibles—

180 toneladas Gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de C Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos.
21 cajas broches amarillos, números 2 al 10.
10 cajas broches clips, en cajas de 144 números.
100 carpetas para rendiciones de cuentas de 28 x 38 lomo de 6 cent. con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo tela, de 28 x 38 lomo de 8 cent. con cintas.
200 carpetas para expedientes, cartulina gris, según mod. 1.
1.000 carpetas para licitaciones, cartulina gris, s|mod. 2.
2.000 carpetas para boletines, blancas y grises (por mitad) según modelo número 3.
30 cintas para máquina de escribir "Remington" buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tapa cartón tipo colegio de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos en caja de 144 números.
10.000 esferas reloj control impresas según modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas impresas según modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, impresas en blocks de 100 hojas según modelo número 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, en blocks de 100 hojas s|m. 7.
100 fórmulas balance rendiciones de cuentas, en tinta copiable, según modelo número 8.
1.000 fórmulas autorización giros, en tinta, copiable, en blocks de 100 hojas impresas, según modelo número 9.
2.000 fórmulas Boletines anamnésicos, impresas según modelo 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido en blocks de 100 hojas, impresas según modelo número 11.
200 fórmulas Balance Villas, Sección Varones, imp. según modelo 12.
200 fórmulas Balance Villas, sección Mujeres, imp. según modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanca y rosa, por mitad según modelo 14.
500 fórmulas defunciones en blocks de 100 hojas, tinta copiable, impresas según modelo número 15.
500 fórmulas estado diario recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 16.
6.000 fórmulas informe salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas s|m 18.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, en talonarios de 100 hojas s|modelo 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de camas y asilados, en blocks de 100 hojas s|m 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, s| mod. 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, blocks de 100 hojas s|mod. 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas s|mod. núm. 23.
600 fórmulas pedido autorización, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo número 26.
500 fórmula balance comprobación despensa s|modelo núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, imp. s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas imp. s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresos s|modelo número 30.
3.000 fórmulas recetario médico interno, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, blocks de 100 hojas s|mod. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, blocks de 100 hojas s|mod. 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas s|mod. 34.
100 fórmulas relación pago de peculio, en tinta copiable, s|m. 35.
500 fórmulas alta asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. 36.
100 fórmulas relación pago traslado alienados, en tinta copiable según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de Usina, impresos según modelo número 38.
700 fórmulas recibos peculio asilados, en blocks de 100 hojas según modelo número 39.
500 fórmulas relación pago de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro de amperómetro según modelo número 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en blocks de 100 hojas s|m. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas s|m. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de primera calidad (indicar marca).
90 gomas circulares para máquina de muy buena calidad.
2 guías Kraft (correspondientes al año 1928).
100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras Lacre en barras, de buena calidad (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta de buena calidad.
2.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices de color, rojo y azul, de buena calidad.
1 libro "Pedido y Recibido", de 200 folios, imp. s|mod. 45.
2 libros copiador planillas sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, aproximado.
12 libros vigilancia continua, 350 páginas, imp. s|mod. 46.
1 libro autorización, impreso de acuerdo al modelo N.° 47.
2 libros copiadores de recetas, impresos s|modelo 48.

6 libros Historias Clínicas, impresos s|modelo N.° 49.
6 libros archivar esferas reloj control, de 100 hojas, s|m. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas c|margen.
1 libro peculio asilados, impreso, s|modelo N.° 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, c|inscripción.
1 libro auxiliar de entradas clasificadas, de 200 folios dobles, 56,5 cn. alto x 74 cn. ancho, libro abierto, según modelo N.° 52.
1 libro liquidación de sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles) 47 cn. alto x 61 ancho, libro abierto, impreso según modelo N.° 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto x 106 ancho, libro abierto, impreso s|modelo número 54.
3 libros control mensual de inventario, haciendo juego, impresos de acuerdo al modelo N.° 55.
2 libros jornales de asilados, impresos s|modelo número 56.
1 libro consumo diario de drogas, impreso s|modelo N.° 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el mod. N.° 58.
2 libros partes diario jefe de celadores, impresos s|modelo 59.
1 juego libros contabilidad, haciendo juego, de 68 cn. ancho x 48 de alto. Compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, c|debe y haber en la misma hoja a dos columnas.
1 libro diario de 575 páginas, a tres columnas, de las medidas del mayor.
1 libro caja de 175 folios dobles, de las medidas de los anteriores.
1 libro borrador, de 200 folios, de las medidas expresadas y a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diarios Economato, de 400 hojas, una perforado y otra fija, para duplicado, numeración repetida, impreso según modelo número 61.
300 libretas tapa hule, de 60 a 80 hojas, rayadas, comunes.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetario de Villas, de 200 hojas, s|modelo número 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, s|modelo 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s| modelo 64.
1 libro estadística mensual de asilados, c|índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro general de correspondencia asilados, impreso según modelo número 66.
288 lápices co-i-noor Hb.
48 lapiceras "Faber" especiales, de buena calidad.
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36x39 cent., de buena calidad.
200 hojas papel carbónico tam. doble oficio, muy buena calidad.
260 blocks papel carta, comunes, de 60 a 80 hojas, rayado, buena calidad.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta de dos columnas.
200 hojas papel cuenta de cuatro columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas impresas, según modelo número 67 (papel de hilo).
5.000 hojas papel timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresos según modelo número 68.
2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impresas según modelo N.° 69.
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio multicopy.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, según modelo número 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Economato, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, según modelo número 73.
500 hojas papel tamaño oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo número 76.
2.000 planillas en blanco, control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 plumas.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas Perry J. Negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, de buena calidad.
5 reglas Faber cortas.
3 reglas Faber largas.
6.000 rótulos para farmacia, según modelo número 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, según modelo 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, comunes, s|modelo 84.
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo 85.
10 talonarios comunicaciones med. internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos despensa, según modelo 87.
300 talonarios recibos despensa, según modelo núm. 88.
200 talonarios recibo Economato, en triplicado, dos hojas perforadas y una fija, s|modelo número 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 90.
50 talonarios traslado asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo 91.
20 talonarios visita asilados, en blocks de 100 hojas, s|mod. 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo número 93.
40 litros tinta negra de muy buena calidad.
4 litros tinta roja de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio, y taller fotográfico—

6.000 gramos aceite de almendras dulces.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
100 gramos aceite de cade.
12.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético comercial y puro.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
20.000 gramos ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico.
2.000 gramos ácido fénico.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
300 gramos ácido oxálico.
300 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico (timol).
200 gramos agar agar, en polvo.
5 litros agua destilada de laurel cerezo.
600 litros agua oxigenada.
120 agujas para inyec. hipodérmicas.
50 agujas para inyec. intramusculares.
12 agujas para punción lumbar.
4.000 gramos alcanfor en panes.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholatura raíz acónito
480 kilos algodón hidrófilo.
7.000 gramos almidón, polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos alumbre en polvo y piedra.
100 gramos amapolas cabezas.
10 ambrina en bujías triples.
10 ampollas amilo nitrito.
2.000 gramos amoníaco puro.
1.000 gramos amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio benzoato.
500 gramos amonio sulfato.
200 gramos ácido sulfoictiolato (ictiol).
100 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
100 ampollas vacías, para inyecciones de 10 c. c.
100 ampollas vacías para suero, de 500 c. c.
100 gramos antifebrina.
100 gramos antipirina.
10 gramos apomorfina.
10 gramos argirol.
200 gramos arrhenal.
1.000 gramos aristol.
4.000 gramos aspirina.
5 gramos atropina sulfato neutro.
500 gramos azafrán en hebras.
5.000 gramos azúcar de leche.
5.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
5.000 gramos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
10 litros bencina pura.
100 gramos bismuto carbonato.
100 gramos bismuto subgalato.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
50 gramos bismuto salicilato.
6 bolsas para hielo.
1.000 bolsas papel para despacho.
50 gramos bromoformo.
10.000 gramos bufach.
500 gramos cafeína pura.
150 cajas de lata, surtidas.
100 juegos cajas de cartón redondas, número 5 al 9.
100 juegos cajas de cartón cuadradas, números 5 al 9.
10.000 gramos calcio carbonato.
1.000 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio fosfato.
100 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
500 gramos canela molida.
20 cánulas para irrigador.
3 cápsulas enlozadas.
6 cápsulas de porcelana.
24 cartulinas para fotografía.
200 gramos cáscara sagrada, polvo.
240 tubos Cat gut. 00 al 6 (30 de cada clase).
72 cepillos para dientes.
20 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
600 gramos cera blanca.
30.000 gramos cloral hidrato.
8.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
100 gramos colodión elástico.
100 gramos colargol.
12 conos intermediarios para jeringas.
8.000 corchos surtidos.
5.000 gramos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
12 madejas crin de florencia.
50 gramos creogenina.
100 cuenta gotas de goma y vidrio.
100 gramos datura estramonium.
100 dedos de goma.
500 gramos deadermina.
1 gramo digitalina cristalizada, soluc. al 1|000.
25 gramos dionina.
100 gramos elixir paregórico.
25 embudos de vidrio, surtidos.
2 gramos emitina clorhidrato.
2.000 gramos ergotina Bonjean.
50 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato.
100 gramos esencia de clavo.
200 gramos esencia de limón.
10 gramos esencia de melisa.
500 gramos esencia de menta.
12.000 gramos esencia de trementina.
2.000 gramos esencia de eucaliptus.
200 gramos esencia de anís.
5 gramos esparteína sulfato.
500 gramos estigma de maíz.
5 gramos estricnina sulfato.
12 ampollas etilo cloruro, por 30 gramos.
10.000 gramos éter sulfúrico.
8.000 gramos éter anestésico.
100 gramos eucaliptol.
50 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
10 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de beleño.
100 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto etereo de helecho macho.
200 gramos extracto de genciana.
1.000 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
50 gramos extracto flúido viburnium.
50 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
50 gramos extracto flúido espino cerval.
25 gramos extracto flúido ipeca.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.000 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos extracto flúido hidrastes canadiensis.
50 gramos extracto flúido de quina.
300 gramos extracto flúido de ratánia.
2.000 gramos extracto flúido de tolú.
100 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
50 gramos formalina en pastillas.
50.000 gramos formol.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada, de 15, 30, 60, 90 c. c. (50 de cada clase).
1.450 frascos para despacho, surtidos, de 15, 30, 60, 90, 120, 200, 300, 500 y 1000 c. c.
10.000 metros gasa hidrófila.
200 gramos gelatina gris.
10.000 gramos glicerina pura.
200 gramos glucosa sólida, purísima.
7.000 gramos goma arábiga, polvo.
300 gramos gomenol.
200 gramos gotas amargas Baumé.
36 pares guantes de goma, núm. 7 ½, 8 y 9.
800 gramos guayacol líquido.
1.500 gramos guayacol carbonato.
1 caja guttapercha laminada.
300 gramos hidroquinona Hauff.
100 gramos hierro amonio citrato.
50 gramos hierro glicerofosfato.
20 ovillos hilo para despacho.
18 insufladores para suero.

3.000 gramos iodo sublimado.
1.000 gramos iodoformo
100 gramos ipeca en polvo.
6 irrigadores de vidrio para dos litros.

1.000 gramos jabón, polvo.
200 jabones de alquitrán.
200 jabones de azufre.
2.000 gramos jabón negro potásico.
500 gramos jabón de marsella.
30 jeringas sistema Lúer, de 2 c. c.
20 jeringas sistema Lúer, de 5 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 20 c. c.
10 jeringas sistema Lúer, de 10 c. c.
2.500 gramos cola nuez polvo.
7 lactobutirómetros Marchand.
2 lámparas a alcohol.
3.000 gramos lanolina Leibrich.
1000 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.

50 gramos licor amoniacal anisado.
1.400 metros lienzo para vendas.
3.000 gramos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1.500 metros linón para vendas.
50 gramos litina carbonato.
5.000 gramos lisol.
500 gramos luminal sódico.
7.000 gramos magnesia calcinada.
12.000 gramos magnesia carbonato.
100 gramos magnesia glicerofosfato.
50 gramos magnesia hidratada.
50 gramos maltina.
3.000 gramos malvas, hojas.
50 gramos manita.
200 gramos manteca de cacao.
4.000 gramos manzanilla flor.
1 medida de loza de 500 gramos.
1 medida de loza de 1000 gramos.
25 medidas de vidrio surtidas.
200 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
150 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio vivo.
4.000 gramos metilo salicilato.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
18.000 gramos mostaza **molida.**
50 kilos naftalina.
100 gramos naftol beta.
500 gramos naftol benzoato.
80 frascos neosalvarsan, ampollas de 15, 30, 45 y 60 c. c. (20 ampollas de cada uno).
30 gramos novocaína.
4.000 gramos nuez vómica polvo.
150 gramos opio polvo.
50 gramos ortoformo.
50 gramos orozuz (regaliz).
10 gramos oro cloruro.
10 gramos ovarina.
1.000 litros oxígeno comercial.
50 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
40 kilos papel para despacho.
250 papeles para filtro, indicar diámetro.
432 papeles Ilfod P. O. P. (indicar medidas).
30 kilos papel pergamino.
240 papeles Artura (indicar medidas).

25 papeles adhesivo.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilácea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
7 peras de goma, surtidas.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
2 gramos pilocarpina nitrato.
15 pinceles para iodo.
300 gramos piramidón.
60 placas para fotografía, 18x24, etiqueta verde.

240 placas para fotografía de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía de 9x12, etiqueta verde.

50 gramos plata nitrato cristalizada.
50 gramos plata nitrato fundida.
300 gramos plomo acetato.
10 gramos podofilina.
300 gramos potasio, bicarbonato.
100 kilos potasio bromuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
8.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio ioduro.

500 gramos potasio nitrato.
500 gramos potasio permanganato.
200 gramos potasio bicromato.
400 gramos potasio sulfato.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio.
10 gramos protargol.
200 gramos Quinina bronhidrato.
200 gramos Quinina clorhidrato.
20 gramos Quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
12 robinetes para irrigador.
10 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
200 gramos scila polvo.
25 tubos seda para suturas.
90 cajas sellos sillimbia, núm. 14 y 16.
500 gramos sen hojas.
250 gramos sodio hidrato.
8.000 gramos sodio benzoato.
30.000 gramos sodio bicarbonato.
2.000 gramos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
2.000 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio cloruro.
500 gramos sodio citrato cristalizado.
500 gramos sodio glicerofosfato.
25.000 gramos sodio hiposulfito.
500 gramos sodio ioduro.
200 gramos sodio potasio tartráto.
1.000 gramos sodio salicilato.
75.000 gramos sodio sulfato.
2.000 gramos sodio sulfito anhidro.
3.000 gramos solución adrenalina al mi lésimo.
10 sondas nelatón, números surtidos
200 gramos sulfato de bario, para Ra yos X.
90 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina.
1.000 gramos tanígeno.
500 tarros de lata para pomada, sur tidos.

100 tarros de porcelana.
16 carretes tela adhesiva.
1.000 gramos teobromina.
6 termómetros de baño.
50 termómetros clínicos comunes.
500 gramos terpina hidrato.
50 gramos terpinol.
2.500 gramos tiocol.
2.000 gramos tilo flor.
500 gramos tintura de belladona.
60 carretes hilo de color para zapatero, número 40.
1.000 gramos tintura de benjuí.
5.000 gramos tintura de canela.
100 gramos tintura de cochinilla.
200 gramos tintura de eucaliptus.
20.000 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de jalapa compuesta.

500 gramos tintura de jaborandí.
100 gramos tintura de lobelia.
2.000 gramos tintura de quina.
200 gramos tintura Strofantos.
50 gramos tintura Scila.
100 gramos tintura valeriana.
30 metros de goma para irrigador.
10.000 gramos ungüento mercurial doble
2.000 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
50.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos veronal.
2.000 gramos zinc óxido.

Artículos de bazar—

14 asaderas de hierro batido (indicar medidas).
100 baldes de zinc, de 10 litros o aproximado.
6 barriles de vidrio.
18 batidores de alambre (indicar medidas).
12 botellones de vidrio.
18 cacerolas enlozadas, medidas grandes.
18 cacerolas de hierro batido (indicar medidas).
18 cacerolas de alambre (indicar medidas).
12 cacerolas enlozadas (medidas chicas).
24 cajones de zinc, para basura.
50 calentadores a alcohol.
12 calentadores a presión.
12 coladores chinescos.
12 coladores niquelados, para té.
12 coladores enlozados, para caldo.

6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio, para agua.
24 cucharas alpaca, para café.
18 cucharas alpaca, para postre.
36 cucharas alpaca, para sopa.
2.880 cucharas de hierro.
48 cucharones de hierro (indicar diámetro).
48 cucharones enlozados, (indicar diámetro).
12 cuchillos de cocina, de 34 ctms.
1 cuchillo de cocina (machete).
6 cuchillos para cortar masa, de 25 centímetros.
6 cuchillos para carniceros.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
18 cuchillos alpaca, para postre.
144 cuchillos de hierro.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
300 escupideras enlozadas, de 22 centímetros.
60 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
36 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza (indicar medidas).
12 fuentes enlozadas (indicar medidas).
6 hachas de mano.
6 hachas grandes, de tumba.
18 jarras de vidrio, de 2 litros.
80 jarras enlozadas, surtidas (indicar medidas).
500 jarritos enlozados (indicar medidas).
30 lebrillos de latón reforzados, grandes.
18 lecheras enlozadas, de 3 litros.
3 morteros de piedra (indicar medidas).
50 juegos naipes españoles.
30 ollas enlozadas (indicar medidas)
60 palanganas enlozadas.
48 palas para basura.
6 paneras de mimbre.
25 pavas enlozadas (indicar medidas).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
120 platos de loza, para postre.
96 platos de loza, para almuerzo.
144 platos de loza, hondos.
288 platos de loza, playos.
2.880 platos enlozados, hondos.
6 plumeros.
24 saliveras enlozadas, para pisos.
12 saliveras enlozadas, de mano.
12 sartenes de hierro.
6 soperas de loza blanca.
48 soperas enlozadas.
60 tarros de hierro, para comida, de 40 litros.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas loza, para almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos
600 tazas de hierro, de 500 gramos
36 tenedores alpaca, para mesa.
24 tenedores alpaca, para postre.
144 tenedores de hierro.
6 teteras niqueladas.
36 vasos de vidrio, para agua.
6 viandas enlozadas, de 3 platos.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
12 viandas enlozadas, de 5 platos.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

10 kilos aceite para máquina de coser.
5 kilos borax para soldar.
30 agujas para colchoneros.
2.000 gramos alfileres comunes.
500 papeles agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser.
50 agujas para máquina de zapatero
500 ovillos algodón para zurcir.
10.000 metros arpillera de 1 metro de ancho p|colchones.
20 bobinas para máquina de coser.
15.000 metros bombasí de color, para uniformes de asilados.
1.000 metros bombasí de color, p|uniformes empleados.
1.200 pares botines (mitad para varones y mitad p|mujeres), números surtidos.

500 botones niquelados para chalecos (indicar diámetro).
1.200 botones niquelados para sacos (indicar diámetro).
36.000 botones de hueso para camisas (indicar diámetro).
3.600 botones p|delantales y guardapolvos (indicar diámetro).
18.000 botones para pantalones.
36.000 botones negros para sacos (indicar diámetro).
200 metros bramante.
1.000 metros brin blanco p|guardapolvos, sacos de cocina y panadería.
1.200 metros brin azul para trajes de mecánicos.
1.200 metros brin kaki para uniformes de empleados.
1.200 broches para pantalón.
50 metros camino de coco.
3.000 camisetas, igual tipo, para varón y para mujer.
12 cintas métricas de hule.
500 metros cinta de hilera blanca.
75 kilos clavos de bronce, números 11, 12, 13, 14 y 15 (15 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos de 1''.
30 kilos clavos imitación para bronce.
1.200 colchas blancas (indicar medidas).
50 kilos cosedera de yute de 4 hebras.
5.000 metros cotín para forros de colchón de 1.60 ancho.
12.000 metros cotona para uniformes asiladas (indicar ancho).
150 dedales de modistas.
20 dedales para sastres.
150 metros entretela para armar.
60 frazadas blancas (indicar peso y medidas).
2.000 frazadas grises (indicar peso y medidas).
300 metros género para manteles y servilletas.
850 metros género para impermeables, doble faz.
8.000 metros griseta para uniformes de asilados (ind. ancho).
1.200 hebillas para pantalones.
7.500 carretes hilo para coser, blanco y negro, número 40.
20 kilos hilo patente de cuatro hebras.
200 ovillos hilo para hilvanar (indicar peso de cada uno).
90 ovillos hilo cáñamo para zapatero.

50 metros hule de color para mesa.
4.000 kilos lana nueva lavada.
40.000 metros lienzo de un ancho.
15.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca de 74 cent. de ancho.
30 máquinas de peluquero núm. 0, 1 y 2 (10 de c|una).
7.500 pares medias para mujeres.
5.000 pares medias para hombres.
20.000 números ojalillos para botines.
3.000 metros paño azul gris para uniformes asilados.
600 metros paño azul para uniformes de empleados.
2.000 pañuelos de mano.
600 peines finos.
300 peines gruesos de dientes gruesos únicamente.
200 metros percalina listada.
1.500 repasadores de hilo.
6.000 repasadores para piso.
12 resortes para máquina de peluquero.

200 metros satiné negro para forros.
60 kilos semillas para botines (clavos) del 8 al 12 (12 kilos de cada número).
1.000 sombreros de junco.
300 kilos suela de descarne para zapatero.
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras de costureras.
6 tijeras de peluqueros.
50 tijeras para uñas.
3 litros tinta china para marcar ropa.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
500 toallas de hilo con flecos.

300 metros tul para mosquiteros.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos (Doble ancho).
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para suela alpargatas.
1.000 metros zephi para uniformes de empleadas.

Semillas—

2.000 gramos acacias surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco, lleno.
2.500 kilos alfalfa de primera calidad.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata (camote y colorada) por mitad.
450 gramos berenjena (violeta larga, media larga y redonda) por partes iguales.
3.000 kilos avena de primera calidad.
1.500 gramos brócoli (violeta y blanco) por mitad.
1.000 kilos cebada.
3.000 grámos cebolla colorada de la costa.
2.000 gramos cebolla colorada chata.
1.000 gramos cebolla blanca plateada.
2.000 gramos cebolla invertiza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno.
2.000 grámos col negra crespa.
3.000 gramos col rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola hoja de lechuga.
40 kilos espina de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de **agua dulce.**
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga **gigante de verano.**
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos macluras.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabo de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo blanco chato Francés.
10.000 kilos papas Early y Magnún Bomun (mitad de cada clase).
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos amarillos, colorados (mitada c|clase).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos maravillas, enanos.
100 kilos porotos balines.
3.000 gramos puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.

5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pisa.
1.000 gramos repollo Juanet.
1.000 gramos repollo Saint Denis.
1.000 gramos repollo de Asti, chico.
1.000 gramos, repollo de Asti, grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes, blanco.
250 paquetes flores surtidas, en paquetes cuyo contenido en gramos deberá indicarse.
300 gramos tomates de Tromphi.
300 gramos tomates enanos gigantes.
5 kilos zanahoria media larga carentona.
7 kilos zanahoria corta temprana.
7 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo inglés.
10 kilos zapallo de angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario—

1.600 kilos aceite para cilindros de motores Diesel.
1.000 kilos aceite para máquina.
50 kilos aceite para compresores de amoníaco.
150 kilos aceite de linaza cocido.
10 kilos de linaza crudo.
2 kilos acero cuadrado de 1|2'' para herramientas.
20 kilos acero cuadrado de 1 1|2'' para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 3|4'' para herramientas.
50 kilos acero exagonal de 1|2 ''para herramientas.
25 kilos acero exagonal de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 3|8'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1'' para herramientas.
10 kilos acero redondo de 1 1|4'' para herramientas.
4 kilos acero redondo de 2'' para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4''.
150 kilos acero planchuela surtido.
20 kilos acido muriático.
200 litros acido sulfúrico para batería de acumuladores.
1.000 metros alambre para instalación de luz, 1 m|m., aislación 500 voltios.
1.000 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m., aislación 500 voltios.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
600 kilos albayalde en pasta.
150 litros aguarrás (indíquese marca ofrecida).
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas para fichas (de bronce)
20 kilos arandelas de hierro, surtidas.
800 arandelas de hierro, surtidas.
300 aisladores a carretel 45 m|m. de diámetro.
30 aisladores a campana para teléfono.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país, de 15 x 15.
300 azulejos para guarda, comunes.
500 metros alambre para timbres.
15 aceiteras de mano, surtidas.
12 agujas para armarás.
6 alicates para electricista, aislados.
36 brochas para blanqueo.
1.200 bulones surtidos, comunes.
1.200 bulones exagonales, surtidos.
20 kilos bronce en chapas.
120 kilos bronce fundido, para cojinetes.

5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámpara de arco de 13 x 200 v.
72 carbones para lámpara de arco, de 18 x 200 v.
10 cordones para central de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para instalación de luz, 2 x 1.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos.
6 cerraduras embutir, para muebles
6 cerraduras embutir, para puertas
18 cerraduras de arrimar, para puertas.
16 cerraduras de arrimar, para muebles.
10 metros lineales cedro de 1 x 14''
250 metros lineales cedro de 3|4 x 16''
200 metros lineales cedro, de 1 1|2x16''
10 metros lineales cedro, de 5 x 5''
250 metros lineales cedro, de 2 x 16''
10 metros lineales cedro, de 1 1|2x14''
10 metros lineales cedro, de 2x12''.
200 metros lineales cedro, de 1 x 16''.
400 metros lineales cedro, de 1|2 x 16''
600 kilos caño de plomo, de 1|2''.
100 metros caño para instalación embutida, de 5|8''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2''.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1''.
50 metros caño Bergmann, de 1|2''.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 2''.
200 metros caño de hierro galvanizado, de 1 1|4''.
30 paquetes clavos comunes, de 1''
50 paquetes clavos comunes, de 1 1|2''
50 paquetes clavos comunes, de 2''.
20 paquetes clavos comunes, de 2 1|2''.
20 paquetes clavos comunes, de 3''.
20 paquetes clavos comunes, de 4''.
10 paquetes clavos comunes, de 5''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 3|4''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 1''.
5 paquetes clavos finos, sin cabeza, de 2''.
25.000 kilos cemento portland, marca aprobada.
6 canillas de bronce, de 1''.
30 canillas de bronce niquelado, de 3|4''.
50 canillas de bronce niquelado, de 1|2''.
40 kilos cola francesa.
40 toneladas cal viva, en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
20 kilos cinta aisladora de 20 m|m. ancho.
100 metros cable de cobre de 4 m|m. 500 voltios.
36 cabos para limas.
3 cepillos para limpiar limas.
3 compases de acero.
6 juegos cojinetes para terraja de 1|4 a 1 1|8''.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
18 cuchillas para zapateros.
12 chairas para zapateros.
200 escobillas para dínamos.
50 kilos estaño virgen.
600 esqueletos cepillos para pisos.
150 esqueletos cepillos de mano.
5 kilos esterilla, en madejas.
20 engranajes de bronce, para fallebas.
10 kilos empaquetadura de 1''.
30 kilos empaquetadura de 1 1|2''.
12 escofinas para madera de 12''.
6 escofinas para zapateros.
6 espátulas para pintor.
6 esponjas para coche.
60 fichas para tomacorrientes comunes.
300 fichas dos alas para puertas.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''
20 fallebas para ventanas.
150 fusibles de vidrio para teléfonos.
200 kilos fleje surtido de 1 1|4 y 2''
4 formones surtidos.
2 gamuzas para coche.
500 kilos grasa consistente de primera calidad.
10 kilos goma lacr, en escamas.
100 grapas o broches apara correas.
100 kilos hierro ángulo de 1''.
30 kilos hierro ángulo de 1 1|2''.
400 kilos hierro planchuela de 1 1|2 x 3|8''.
30 kilos hierro planchuela de 2 x 3|8''.

50 kilos hierro planchuela de 2 x 1|8''.
200 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 3|4''.
150 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1''.
150 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2''.
100 kilos hierro planchuela de 5|8 x 1 1|2''.
100 kilos hierro planchuela de 1|2 x 4''.
100 kilos hierro planchuela de 1|4 x 2''.
150 kilos hierro redondo de 1''.
100 kilos hierro redondo de 3|8''.
150 kilos hierro redondo de 1|2''.
100 kilos hierro redondo de 5|8''.
100 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
50 kilos hierro redondo de 1|4''.
50 kilos hierro redondo de 5|16''.
100 kilos hierro redondo de 3|4''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 milímetros.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 milímetros.
100 kilos hierro negro, en chapas.
500 kilos hierro galvanizado liso, en chapas.
75 kilos de hilo acarreto, en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
30 interceptores de porcelana.
40 inodoros de loza, con orejas.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 32 bujías.
1.000 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 31 bujías.
500 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 50 bujías.
300 lámparas filamento metálico, de 110 voltios, 100 bujías.
36 limas media caña, surtidas.
108 limas chatas, surtidas.
24 limas a cuchilla, surtidas.
24 limas cuadradas, surtidas.
48 limas redondas, surtidas.
36 limas triángulo, surtidas.
300 láminas de madera, para acumuladores.
2.500 ladrillos refractarios de primera calidad.
108 lápices para carpinteros.
324 lamas de sierra para cortar matales de 12''.
24 leznas para zapateros.
50 llaves interruptoras Hart, de 1 punto.

200 llaves en bruto, hembras.
50 llaves en bruto, macho.
10 lluvias niqueladas.
81 machos de roca, para terrajas.
120 kilos masilla blanca.
5.000 mangos para escobas y cepillos.
40 mármoles para mesa, de 1,50 x 0,70 x 0,04 mtms.
200 mechas americanas, surtidas.
6 metros, de acero.
24 metros, de madera, sencillos.
6 metros, de madera, dobles.
12 mechas para alfa[illegible].
20 latas de nafta.
150 metros lineales pino blanco, de 1 x 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 x 12''.
50 metros cuadrados pino tea, machihembrados de 1|2 x 6''.

1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''.
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''.
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''.
300 metros lineales pino tea de 1x12''.
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1 x 3''.
30 metros lineales pino Spruce, de 1 1|2 x 12''.
150 metros lineales pino Spruce, de 1|2 x 6''.
30 metros lineales pino Spruce, de 2 x 12''

2.000 metros líneales de pino Spruce, de 1|2 x 12''.
50 pilas secas, de 1 1|2 volts.
60 portalámparas, sin llave.
50 portapantallas.
200 pitones surtidos.

300 prensahilos, de dos conductores.
40 kilos pintura en polvo, negra.
40 kilos pintura en polvo, verde.
20 kilos pintura en polvo, colorada.
10 kilos pintura en polvo, azul.
25 kilos pintura en pasta, amarilla.
50 kilos pintura en pasta, verde.
25 kilos pintura en pasta, negra.
80 kilos pintura en pasta, colorada.
40 kilos pintura en pasta, azul.
450 hojas papel de lija, Nos. 0, 1 y 2.
500 hojas papel esmeril azul, números 0, 1|2, 1 y 2.
600 palitos centrales para acumuladores.

600 palitos laterales para acumuladores.
12 pinceles redondos, surtidos.

24 pinceles chatos, surtidos.
50 kilos raíz de trevia.
50 rejillas de bronce, para sumideros, de 8 x 8.
200 kilos ripolín esmalte blanco.
200 racores para instalaciones.
20 rosetas de madera, para instalaciones.
20 rosetas de hierro, para instalaciones.
10 kilos remaches de estaño, surtidos.
30 paquetes remaches de estaño, surtidos.
30 kilos remaches de hierro, surtidos.
10 paquetes remaches de cobre, surtidos.
100 kilos sal amoníaco.
6 sifones de plomo, de 2''.
50 kilos tuercas surtidas, para bulones.
50 tapas para interceptores.
1.500 tapones fusibles a cartucho, surtidos.
400 kilos tierra amarilla.
50 tomacorrientes comunes.
1.000 kilos tierra refractaria.
20 tubos de vidrio, para nivel de calderas.
10 paquetes tornillos para madera, de 21|25.
20 paquetes tornillos para madera, de 21|40.
20 paquetes tornillos para madera, de 18|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 20|25.
10 paquetes tornillos para madera, de 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, de 20|40.
5 paquetes tornillos para madera, de 19|30.
10 paquetes tornillos para madera, de 22|50.
10 paquetes tornillos para madera, de 15|16.
20 paquetes tornillos para madera, de 22|25.
50 vasos porosos para pilas Leclanché N.° 2.
1.000 tornillos para metales, surtidos.
10 vasos de vidrio para pilas.
24 paquetes velas de estearina.
100 válvulas de bronce para canillas, de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas, de 3|4''.
10 válvulas de bronce para canillas, de 1''.
20 vidrios dobles, de 875 x 35.
10 vidrios dobles, de 875 x 33.
20 vidrios dobles, de 865 x 35.
30 vidrios dobles, de 70 x 60.
20 vidrios dobles, de 65 x 24.
50 vidrios dobles, de 62 x 275.
100 vidrios dobles, de 565 x 18.
10 vidrios dobles, de 565 x 14.
10 vidrios dobles, de 56 x 54.
10 vidrios dobles, de 56 x 38.
50 vidrios dobles, de 56 x 34.
20 vidrios dobles, de 56 x 30.
60 vidrios dobles, de 56 x 26.
20 vidrios dobles, de 56 x 185.
10 vidrios dobles, de 54 x 31.
30 vidrios dobles, de 52 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 30.
10 vidrios dobles, de 51 x 28.
150 vidrios dobles, de 51 x 275.
50 vidrios dobles, de 51 x 26.
60 vidrios dobles, de 50 x 41.
80 vidrios dobles, de 50 x 34.
60 vidrios dobles, de 50 x 26.
50 vidrios dobles, de 50 x 24.
25 vidrios dobles, de 50 x 19.
30 vidrios dobles, de 40 x 40.
20 vidrios dobles, de 40 x 34.
180 kilos yeso en polvo.
60 zines para pilas telefónicas.

Artículos y útiles de labranza—

60 azadas, con cabo.
300 litros creolina.
72 cabos para azadas.
72 cabos medios curvos, para palas.
60 cabos curvos, para palas.
12 escardillos, con cabo.
18 guadañas, con cabo.
12 horquillas de cuatro dientes.
12 horquillas de tres dientes.
40 medio postes de quebracho.
38 palas anchas, con cabo.
60 palas de puntear, con cabo.
40 postes de quebracho.
60 rastrillos de jardín.
60 regaderas de zinc, de 10 litros capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho, para alambrado, de 2 x 2''.
20 rollos alambre de acero ovalado, de 17|15.

Oliva, Marzo 31 de 1927. — El Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología, de escritorios e impresos y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Julio de 1927, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 5 de 1927. — El Médico Director.

v4 julio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primer hoja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argetina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067 ...... o$s. 96.300.—
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 .... m$n. 56.773.—
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188 .... „ 195.688.—
Bonos de Obras Sanitarias 1.ª serie, Leyes 10998, 11165 .... „ 47.683.—
Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926 .... „ 27.087.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v21 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v4 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

[illegible] julio

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 junio

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General

v24 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de julio del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), jabón amarillo jabón de Marsella, aves y huevos, com-

bustibles, leche y manteca, pescados, alcohol de caña, frutas y verduras, pan y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — La Dirección.

v6 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el corriente mes, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.400 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.

14 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 11 del corriente, a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — El Director.

v11 junio.

Ministerio de Guerra

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, lacradas y cerradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las obras destinadas a: Fundaciones y muros de las baterías en el Polígono de Artillería; un desvío de Ferrocarril; construcción de un alojamiento y depósitos y anexos varios en la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 o|o del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 7.° — El pago se realizará en cinco cuotas (5) en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales, o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas adjuntas que constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v11 julio

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país, de las siguientes clases: Cedro, Roble, Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo, Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú, Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breetz Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1927, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos (obra completa).

El Palomar

Hora 14,15. — Parte de obra en albañilería y trabajos de complemento necesarios para la erección de un galpón hangar Milliken, desmontable, tipo "B" y demás adicionales exigidas por los desniveles del terreno, con destino a lo Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 14,30. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el Regimiento N.° 10 de Caballería.

Hora 14,45. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el II Grupo de Artillería a Caballo.

San Nicolás

Hora 15. — Para la ejecución de diversas obras de reparo, que requieren los cuarteles de la agrupación.

Neuquén

Hora 15,15. — Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica.

Concordia

Hora 15,30. — Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15,45. — Idem, ídem., ídem. para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, con destino a las cuatro caballerizas.

Tucumán

Hora 16,15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Hora 16,30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 30 de Junio, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, secretario.

v4 julio.

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, idem, idem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere

el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de forrajes por el término de un año, al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada y Liniers.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v7 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, con accionamiento eléctrico de 15.000 kgs. de carga útil, destinado a la sala de motores Diesel del Establecimiento Puente Chico (Wilde F. C. S.) y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso hasta las diez y seis horas del día Lunes once de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-11 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las diez y seis horas del día Jueves catorce de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes cuatro de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v30 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe (Peia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintiseite de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v.14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compresor, de 60 F. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.°. piso).

o|6624 v2 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Reconquista al Puerto, construcción y ampliación de luces de alcantarillas y reparación del puente sobre el río San Javier, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, que una los Departamentos de Albardón y Chimbas, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6629-v-2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olacta y de Olacta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5815 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 julio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 16 juegos de durmientes para cambio (Clasificación N.° 39) con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 282|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de uniformes para Guardas, Camareros, Serenos, etc. Blusas de brin y gorras varias (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 566|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Metán a Barranqueras — tramo "El Quebrachal-Avia Terai" — los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 300 pesos m|n.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Córdoba a La Puerta, los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 200 pesos m|n.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías fabricación oxígeno y vidrios (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse, en la **Línea de Formosa a Embarcación**, los que podrán retirarse, en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de pesos 500 moneda nacional.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente.

La Administracin

v2 julio

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 1.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47) con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 julio

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Luis Sarego** y a todos los que se consideren con derecho a una pistola marca Búfalo N.° 62004, dos revólveres de la marca P. V. Nos. 765 y 635, doce cuchillos mango blanco marca M A C, diferentes tamaños, tres cuchillos para cortar fiambre, mango negro en tres tamaños, marca "La trompeta", una escopeta para caza, marca "Harrigton", para que se sirvan tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.° 104, letra "B", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y em-

plaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una bolsa de lana numerada 879, un cepillo, para ropa, tres cepillos para el cabello, un espejo, un espejo chico, un candado con llave, una lapicera de madera con pluma, una cigarrera chica, una cajita metal blanco y dos bonetes de papel; para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 221, letra "M", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Andrés Sabá González** y a todos los que se consideren con derecho a tres cortes de tejido, hallados en el vapor "Atlanta", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Expediente N.° 146, letra "V", año 1927.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1927. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v13 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Encomiendas Norte N.° 524 ó 504 M|927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Deu Dy Derehert, s|n., 1 caja, vapor Mendoza, serie G. 57, fecha de entrada Diciembre 29|926.

Marca P. Barbagelata, s|n., 1 paquete, vapor G. Cesare, serie G. 60, fecha de entrada Diciembre 30|926.

Marca H B N H B Wood, s|n., 1 cajón, vapor Canonesa, serie G. 88, fecha de entrada Enero 6|927.

Marca José Anesi, número 7374, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie G. 237, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca A B A Biondo, número 1, 1 atado, vapor D. D'Aosta, serie G. 245, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca C V C de Vallejos, número 317, 1 cajón, vapor Arlanza, serie G 266, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J J Warburg, s|n., 1 paquete, vapor Arlanza, serie G. 273, fecha de entrada Enero 13|927.

Marca J F C y Sachse, número 2036, 1 paquete, vapor M. Olivia, serie G. 318, fecha de entrada Enero 15|927.

Marca M R y Martínez, número 5, 1 fardo, vapor H. Grange, serie G. 342, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca E Manrique, número 733, 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. fecha de entrada Enero 22|927.

Marca A M de Ramírez, s|n., 1 cajón, tren Inter., serie G. 429, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 435, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 436, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca M Aduriz y C.°, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 437, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca P T Moreno, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 439, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Haber Drrieh, s|n., 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie G. 451, fecha de entrada Enero 21 de|927.

Marca P Eppenstein, número 6780, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 462, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca P Z Casasin, número 2191, 1 paquete, vapor A. Delfino, serie G. 468 fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 710, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 472, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 711, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 473, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 712, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 474, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 713, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 475, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 714, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G 476, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 715, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 477, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 716, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie G. 478, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca Banco Germánico A S, número 717, 1 cajón, vapor A. Delfino, serie C. 479, fecha de entrada Enero 22|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca R Souto, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 32, fecha de entrada Enero 1|927.

Marca G Danielle, s|n., 1 lío, vapor D. D'Aosta, serie Z. 13, fecha de entrada Enero 12|927.

Marca N Framalango, s|n., 1 lío, vapor Conte Verde, serie Z. 215, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca E V Lillgroth, s|n., 1 cajón vapor Auregny, serie Z. 324, fecha de entrada Enero 27|927.

EL JEFE

v-27 junio

Por disposición del señor Administrador del la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 57|927 ó 57-R ó 57-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 57|927.

Marca F C G, número 1072 1|2|3, 3 cajones, vapor S. Ventana, paquete 2073 fecha de entrada Mayo 12|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 58|927 ó 58-R ó 58-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 58|927.

Marca Z, número 8177, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 2170, fecha de entrada Mayo 19|924.

EL JEFE

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 69|927 ó 69 R. ó 69 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en en término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 69|927.

Marca: Balsanco Mariano, N.° 2717, 1 cajón, vapor "Mendoza", paquete 3047 fecha de entrada Julio 9 de 1924.

El Jefe

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 829|926 ó 3435 A. ó 829 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 829|926.

Marca: R. G. N.° 50|51, 2 cajones, vapor "Albireo", paquete 3912, fecha de entrada Dbre. 15|920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 833|926 ó 3439 A. ó 833 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 833|926.

Marca: H. S. C. N.° 149, 1 cajón, vapor "Albireo", paquete 3912, fecha de entrada diciembre 15 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 848|926 ó 3454 A. ó 848 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 848|926.

Marca: M. V. N.° 404, 1 cajón, vapor "Kermit" paquete 2685, fecha de entrada, septiembre 22 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 815|926 ó 3421 A. ó 815 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 815|926.

Marca: T. V. L. N.° 13, 1 cajón, vapor "Borga" paquete 2555, fecha de entrada agosto 8 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 820|926 ó 3426 A. ó 820 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 820|926.

Marca: H. Furman N.° 1, 1 cajón, vapor "W. Avenal" paquete 3296, fecha de entrada Octubre 18 de 1920.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 65|927 ó 65 R. ó 65 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presetne aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 65|927.

Marca: ACH|BA., s|n., 17 cajones, vapor "Desiderade" paquete 2407, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 66|927 ó 66 R ó 66 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 66|927.

Marca: Arriba S.C. Abajo I.T.O. Nos. 31. 30, 2 cajones, vapor "C. Marú", paquete 2813, fecha de entrada Junio 24 de 1924.

Marca: Arriba S.C. Abajo I.T.O. Nos. 33.41, 9 cajones, vapor "C. Marú" paquete 2813, fecha de entrada Junio 24 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 67|927 ó 67 R. ó 67 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 67|927.

Marca: D. A., 1 cajón, vapor "D. D. Acuzzi", paquete 2756, fecha de entrada Junio 21 de 1924.

El Jefe.

v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondiente al expediente de rezagos Núm. 68|927 ó 68 R. ó 68 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 68|927.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.° 853, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.° 31524, 3 cajones, vapor "Baden" paquete 2713, feevha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca F. H., N.° 7874, 1 cajón, vapor "Baden" paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

Marca: P.C.K. contramarca I. H., Nos. 1964|702, 9 cajones, vapor "Baden" paquete 2713, fecha de entrada Julio 10 de 1923.

El Jefe.
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 59|927 ó 59-R ó 59-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 59|927.

Marca S H Z, número 419, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 2170, fecha de entrada Mayo 19|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 60|927 ó 60-R ó 60-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término prolgkqjkqjbgk cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 60|927.

Marca Para, número 33203, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Adminitrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 822|926 ó 3428 A. ó 822 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo per el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 822|926.

Marca Olivari y Cía., número 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3371, fecha de entrada Octubre 25|920.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 64|927 ó 64-R ó 64-R, que deben presentarse a esta Aduana para su reairo en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasa do este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 64|927.

Marca A P C, número 18|20, 3 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 63|927 ó 63-R ó 63-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 63|927.

Marca Gema, número 9669|70, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

Marca Gema, número 10089|91, 3 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 62|927 ó 62-R ó 62-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo al artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 62|927.

Marca 4 C, número 395, 1 paquete, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 61|927 ó 61-R ó 61-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 61|927.

Marca, arriba: 092, abajo: J P A M T, número 1|8, 8 cajones, vapor Desirade, paquete 2407, fecha de entrada Junio 2|924.

EL JEFE
v- 14 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Angela Martina Sellent de Jaunarena, por sí y sus hijos menores Alberto Julián, Jorge Alejandro, Delia Haydée y Lydia Frine Jaunarena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex oficial de la Dirección General de Navegación y Puertos, (Sec. Uruguay), don Alejandro Jaunarena.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Isabel Amarante de Villanueva, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Villanueva.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mariana Díaz de Paredes, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Paredes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elida de los Santos, para su hija menor Elida Méndez, en su carácter de hija natural del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Isidro Casimiro Méndez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Esther Piñero de Freire Piñero y doña Rosaura Piñero de Freire, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado, don Ernesto Freire Piñero.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando pensión doña María Elena Rodríguez, por sí y su hermana menor Carmen Rodríguez, doña Felicidad y doña Ceferina Ramona Rodríguez, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ceferino Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Cros de Piotti, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Bautista Piotti.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando pensión doña Emma Paulina Rosalía Herzfeld de Hannewahr, por sí y su hija menor Marta Emma Hannewahr, y por cuenta propia doña Federica Emma Rosalía, Ella Margarita y Victoria Sofía Hannewahr, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Pablo Hannewahr.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Arapaz de Fortunato, por sí y sus hijos menores Rosa, Ignacio, José y Angel Fortunato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Fortunato.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Labrusciano de Chimenti, por sí y su hijo menor Héctor Alberto y Zulema Chimenti, y por sí doña María Teresa Chimenti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio Chimenti.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Inocencio Zárate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquna Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Groh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Roselli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bordón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.º de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Victorio Hausvirt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Giuseppetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero José Chiesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Irsaurralde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — El secretario.

v?0 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Espina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Gobbi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacuho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenclusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.

v13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmen González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Pedro Fukz**, y a **Casto García**, por el delito de quiebra y a **José Rodríguez**, por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4046 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rogelio Carneiro o Rogelio Carneiro Figueirido**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4044 v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra o José Pereyra Cambra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — José C. Miguens, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4026-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Podestá**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4034-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Marquez o Marque o Marquez**, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría N.° 56, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4035-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4032-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] Valentín **Sardá**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, veinte de Mayo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4033-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Johnson de Clarke**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p 4023 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Neu o Neri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4029-v-12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimial de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Campetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4030-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dantas**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4031-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco José Fretz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — L. Carranza, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4037 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Pompeu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4036 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Arturo Barzi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alonso Moya**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Arturo Barzi, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4025 v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Delfina Callorda de Lomanto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e4 junio s|p.p. 4024 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **César P. Nasimbene**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4041 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Soltesz**, por el término de treinta días, para que concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alfredo Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4038 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Wainberg**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4039 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Isaac Treib**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4028-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Ciriaco Castro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reichardt**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Ciriaco Castro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4019 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Kuecht o Emilio Knecht**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4020 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel del Río**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4021 v12 julio

Por disposiición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a **Manuel Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-4 junio s|p.p. 4027-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Otero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero", acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 3ª de esta Ciudad, don José A. Recagno dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Del Giudice, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Lezuizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clerment**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 40[illegible]-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, el procesado **Nicanor Negretti**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 junio s|pp. N.° 4040 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján, secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Esteban Dorich**, ya sea como heredor so acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 junio s|p.p. 4022 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Oreste Tinti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4047 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angélica Torres Quiroga**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4049 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Benito Mosqueira** por el delito de hurto y a **Andrés Del Gaudio**, por lesiones, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4048 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Roberto Fleury**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4045 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vidales**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercer

e4 junio s|pp. N.° 4043 v12 julio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S - 11.663 - c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.80 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros; 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo, pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco, regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v11 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. — v11 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

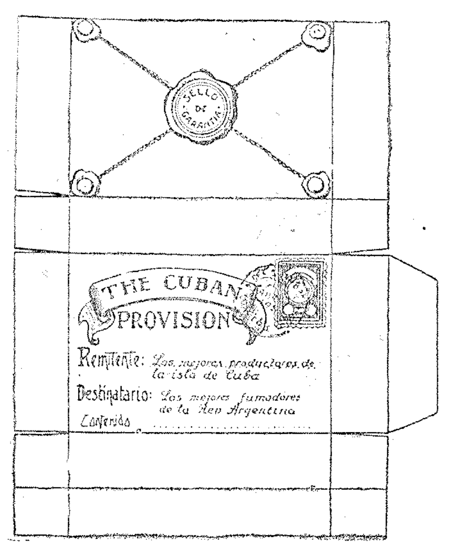
Acta N.° 98.894

SANBAR

Febrero 8 de 1924. — Antonio Sánchez Borja .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 20 de 1927. — Aviso N.° 3.149.

v-11 junio

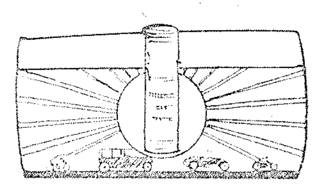
Acta N.° 109.198



Agosto 21 de 1925. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Mayo 23 de 1927. — Aviso N.° 3.015.

v-11 junio

Acta N.° 113.962



SUPERVULC

Abril 29 de 1926. — Emilio Gabay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Modificada en Mayo 17 de 1927. — Aviso N.° 3.067.

v-11 junio

Acta N.° 115.125



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Modificada en Mayo 21 de 1927. — Aviso N.° 3.195.

v-11 junio

Acta N.° 120.491

FLUXOL BETEL

Marzo 10 de 1927. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2. — Substituída en Mayo 20 de 1927. — Aviso N.° 3.168.

v-11 junio

Acta N.° 115.128



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Modificada en Mayo 21 de 1927. — Aviso N.° 3.194.

v-11 junio

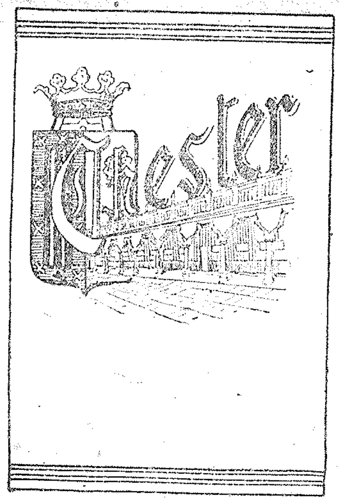
Acta N.° 115.693

ZAS

Julio 23 de 1926. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Modificada en Mayo 21 de 1927. — Aviso N.° 3.200.

v-11 junio

Acta N.° 119.527



Enero 19 de 1927. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Mayo 23 de 1927. — Aviso N.° 3.014.

v-11 junio

Acta N.° 121.760

MI

Mayo 5 de 1927. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.685.

v-11 junio

Acta N.° 121.885



Mayo 11 de 1927. — Saccone y Borla. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.809.

v-11 junio

Acta N.° 122.043

"MONDADORI"

Mayo 16 de 1927. — Casa Editrice A. Mondadori, de Milán, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.043.

v-11 junio

Acta N.° 122.047

LABORATORIOS - VASENOL

Mayo 16 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.010.

v-11 junio

Acta N.° 122.048

LABORATORIOS - VASENOL

Mayo 16 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.011.

v-11 junio

Acta N.° 122.051

CIPRÓS

Mayo 16 de 1927. — Compañía Internacional de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.884.

v-11 junio

Acta N.° 122.052

CIPRÓS

Mayo 16 de 1927. — Compañía Internacional de Productos Químicos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clasé 16. — Aviso N.° 2.885.

v-11 junio

Acta N.° 122.053

CIPRÓS

Mayo 16 de 1927. — Compañía Internacional de Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.883.

v-11 junio

Acta N.° 122.054

DORÓDICAS

Mayo 16 de 1927. — Alfredo J. D'Onofrio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.695.

v-11 junio

Acta N.° 122.055

NARANJA - CRUSH

Mayo 16 de 1927. — Orange Crush Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.016.

v-11 junio

Acta N.° 122.056

LIMÓN - CRUSH

Mayo 16 de 1927. — Orange Crush Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.017.

v-11 junio

Acta N.° 122.057

LIMA - CRUSH

Mayo 16 de 1927. — Orange Crush Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.018.

v-11 junio

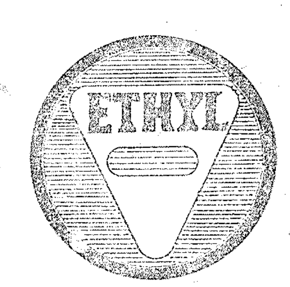
Acta N.° 122.058

MISS - BLANCHE

Mayo 16 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.031.

v-11 junio

Acta N.° 122.059



Mayo 16 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.019.

v-11 junio

Acta N.° 122.061



Mayo 16 de 1927. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.619.

v-11 junio

Acta N.° 122.060

WOLVERINE

Mayo 16 de 1927. — Oscar D. Maffei — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.020.
v-11 junio

Acta N.° 122.062



Mayo 16 de 1927. — Lorenzo Soriano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.620.
v-11 junio

Acta N.° 122.063



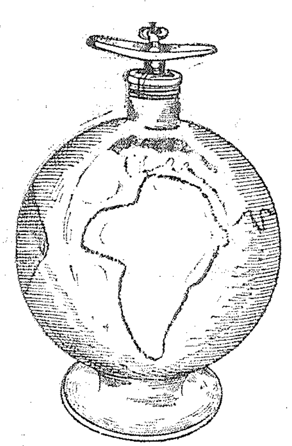
Mayo 16 de 1927. — Juan Pastra y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.013.
v-11 junio

Acta N.° 122.064

LA BARONESA

Mayo 16 de 1927. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.021.
v-11 junio

Acta N.° 122.065



Mayo 16 de 1927. — Martino Giovannelli. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 3.022.
v-11 junio

Acta N.° 122.066

PREMIER

Mayo 16 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras calses, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.023.
v-11 junio

Acta N.° 122.067

PREMIER

Mayo 16 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.227. — Aviso N.° 3.024.
v-11 junio

Acta N.° 122.068

LITTLE - GENIUS

Mayo 16 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir arados en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.626. — Aviso N.° 3.025.
v-11 junio

Acta N.° 122.069

CULTI PACKER

Mayo 16 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas e implementos agrícolas, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 3.026.
v-11 junio

Acta N.° 122.070

Dunham

Mayo 16 de 1927. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.027.
v-11 junio

Acta N.° 122.071

LA CARLOTA

Mayo 16 de 1927. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.496. — Aviso N.° 3.028.
v-11 junio

Acta N.° 122.074

Detonox

Mayo 17 de 1927. — The Pure Oil Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.034.
v-11 junio

Acta N.° 122.075

Tiolene

Mayo 17 de 1927. — The Pure Oil Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.035.
v-11 junio

Acta N.° 122.076



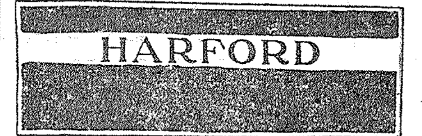
Mayo 17 de 1927. — The Pure Oil Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.036.
v-11 junio

Acta N.° 122.077

TUF-TEX

Mayo 17 de 1927. — The W. S. Tyler Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras calses. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.033.
v-11 junio

Acta N.° 122.078



Mayo 17 de 1927. — The Sparks Withington Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemtnos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.037.
v-11 junio

Acta N.° 122.080

EUCAL

Mayo 17 de 1927. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.042.
v-11 junio

Acta N.° 122.081



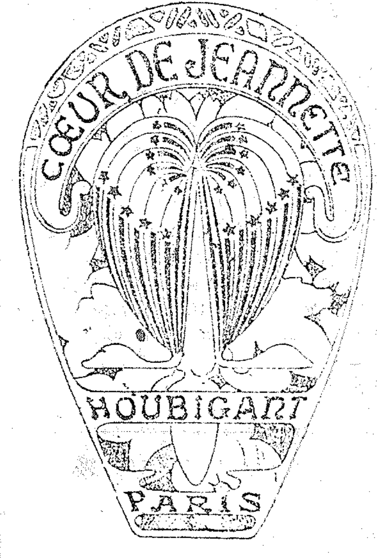
Mayo 17 de 1927. — Terzaghi y Cervini Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.460. — Aviso N.° 3.056.
v-11 junio

Acta N.° 122.082

BOSMOR

Mayo 17 de 1927. — Morgan y Bosio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.047.
v-11 junio

Acta N.° 122.083



Mayo 17 de 1927. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir extractos, esencias, lociones y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.731. — Aviso número 3.045.
v-11 junio

Acta N.° 122.084

FLORES DE SEVILLA

Mayo 17 de 1927. — Juan Cruz Montous. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.046.
v-11 junio

Acta N.° 122.088

LA PRIMITIVA

Mayo 17 de 1927. — Moreno Sánchez y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.994.
v-11 junio

Acta N.° 122.089

YALE

Mayo 17 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.055.
v-11 junio

Acta N.° 122.090

YALE

Mayo 17 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.054.
v-11 junio

Acta N.° 122.091

PORLAC

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.941. — Aviso N.° 3.048.
v-11 junio

Acta N.° 122.092

PORLAC

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.942. — Aviso N.° 3.049.

v-11 junio

Acta N.° 122.093

STALLAX

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.057. — Aviso N.° 3.050.

v-11 junio

Acta N.° 122.094

TAMMALITE

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.058. — Aviso N.° 3.051.

v-11 junio

Acta N.° 122.095

MERCOLIZADA

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.264. — Aviso N.° 3.052.

v-11 junio

Acta N.° 122.096

MERCOLIZADA

Mayo 17 de 1927. — Dearborn (South América) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.265. — Aviso N.° 3.053

v-11 junio

Acta N.° 122.100



Una copa de Hesperidina es una copa de Salud.

Mayo 17 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.063.

v-11 junio

Acta N.° 122.101



Mayo 17 de 1927. — Gago y Nascimento. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.064.

v-11 junio

Acta N.° 122.102



Mayo 17 de 1927. — Quaker City Rubber Company, de Filadelfia, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.065.

v-11 junio

Acta N.° 122.103



Mayo 17 de 1927. — Durham Hosiery Mills, de Durham, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.066.

v-11 junio

Acta N.° 122.109

CHICKARINA

Mayo 18 de 1927. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.062.

v-11 junio

Acta N.° 122.113

YANG-TSE

Mayo 18 de 1927. — Carlos Ferretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.105.

v-11 junio

Acta N.° 122.115

RATAMATOL

Mayo 18 de 1927. — Ricardo Muller. — Para distinguir un ratonicida, de la clase 1. — Aviso N.° 3.103.

v-11 junio

Acta N.° 122.119

EROS

Mayo 18 de 1927. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.097.

v-11 junio

Acta N.° 122.122



Mayo 18 de 1927. — Humberto D. Mazza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 2.991.

v-11 junio

Acta N.° 122.123

CONJUNTIVOL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.069.

v-11 junio

Acta N.° 122.124

LARIX

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.070.

v-11 junio

Acta N.° 122.125

FOSCAL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.072.

v-11 junio

Acta N.° 122.126

SOFT

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.071.

v-11 junio

Acta N.° 122.127

PELLVA

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.073.

v-11 junio

Acta N.° 122.128

LUVABELL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y pdroductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.074.

v-11 junio

Acta N.° 122.129

VARICOL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.075.

v-11 junio

Acta N.° 122.130

ANALGOL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.076.

v-11 junio

Acta N.° 122.131

NOVOGOL

Mayo 18 de 1927. — Celestino J. Casalins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.077.

v-11 junio

Acta N.° 122.132

OXHILOL

Mayo 18 de 1927. — Enrique Fattori y Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.081.

v-11 junio

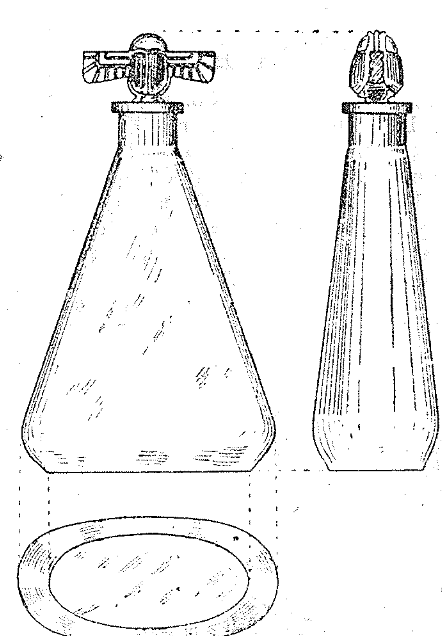
Acta N.° 122.133

TACCHINDEFORMABILE

Mayo 18 de 1927. — Silvio Ferrari. — Para distinguir: calzados en general y tacos para los mismos, clase 16. — Aviso N.° 3.061.

v-11 junio

Acta N.° 122.134



Mayo 19 de 1927. — Emilio Nogués.— Para distinguir: artículos de perfumería y tocador en general, clase 16, envases. — Aviso N.° 3.005.

v-11 junio

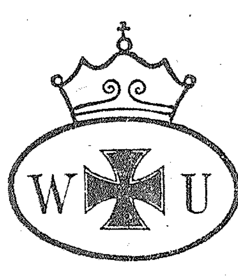
Acta N.° 122.135

TAURINA

Mayo 19 de 1927. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.096.

v-11 junio

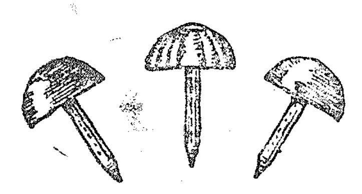
Acta N.° 122.138



Mayo 19 de 1927. — Vereinigte Stahl Werke Aktiengesellschaft de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. —Aviso N.° 3.088.

v-11 junio

Acta N.° 122.139

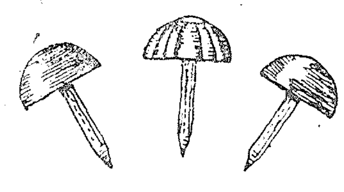


IVRY

Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générales D'Electricité, - de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso N.° 3.089.

v-11 junio

Acta N.° 122.140



IVRY

Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générale D'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 3.090.

v-11 junio

Acta N.° 122.141

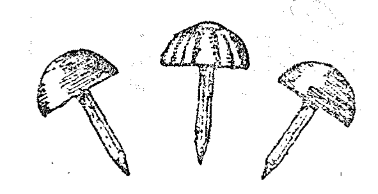


IVRY

Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générales D'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 3.091.

v-11 junio

Acta N.° 122.142



IVRY

Mayo 19 de 1927. — Compagnie Générale D'Electricité, - de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 3.092.

v-11 junio

Acta N.° 122.143

LA FRAGATA INVICTA

Mayo 19 de 1927. — Sociedad Anónima Paramount Films. — Para distinguir. películas y cintas cinematográficas y sus accesorios, clase 6. — Aviso N.° 3.107.

v-11 junio

Acta N.° 122.144

BERLIET

Mayo 19 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.117.

v-11 junio

Acta N.° 122.145

WESLER

Mayo 19 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.118.

v-11 junio

Acta N.° 122.146

RILL

Mayo 19 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.119.

v-11 junio

Acta N.° 122.150

ERRE - KAR

Mayo 19 de 1927. — Francisco I. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.124.

v-11 junio

Acta N.° 22.151

SOL - LUX

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.087.

v-11 junio

Acta N.° 122.153

AUTOVALVE

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin ,hilos de la clase 20. — Aviso N.° 3.085.

v-11 junio

Acta N.° 122.154

SOLLAIRE

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, N°. 3.084.

v-11 junio

Acta N.° 122.155

Rectox

Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, Aviso N°. 3.084.

v-11 junio

Acta N.° 122.158



AGUILA

Mayo 19 de 1927. — Teodoro Schlesinger. — Para distinguir artículos de fantasía y joyería falsa, clase 9. — Renovación de la N.° 48.575. — Aviso número 3.108.

v-11 junio

Acta N.° 122.159



Mayo 19 de 1927. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.529. — Aviso número 3.110.

v-11 junio

Acta N.° 122.160



Mayo 19 de 1927. — Taubenschlag Hermanos. — Para distinguir calzados en general, clase 16. — Renovación de la N.° 48.530. — Aviso N.° 3.111.

v-11 junio

Acta N.° 122.161

GALACTINA

Mayo 19 de 1927. — Fabrique Suisse de Farine Lactée, de Belp, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.114.

v-11 junio

Acta N.° 122.162

GALACTINA

Mayo 19 de 1927. — Fabrique Suisse de Farine Lactée, de Belp, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.113.

v-11 junio

Acta N.° 122.164

CINELANDIA

Mayo 19 de 1927. — José Ramón Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.125.

v-11 junio

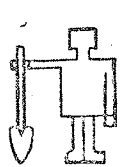
Acta N.° 122.166



Mayo 20 de 1927. — Norddeutsche Portland - Cement Fabrik Misburg, de Hannover, Alemania. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3.115.

v-11 junio

Acta N.° 122.167



Mayo 20 de 1927. — Eckardt y Co. G. m. b. H., de Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.093.

v-11 ju

Acta N.° 122.169



Mayo 20 de 1927. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 3.130.
v-11 junio

Acta N.° 122.173



Mayo 20 de 1927. — Fernández y Redaelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.134
v-11 junio

Acta N.° 122.175

CASA DEL AUTOMÓVIL

Mayo 20 de 1927. — César Giacosa. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.131.
v-11 junio

Acta N.° 122.178

IODOLIPOL

Mayo 20 de 1927. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.143. — Aviso N.° 3.139.
v-11 junio

Acta N.° 122.179



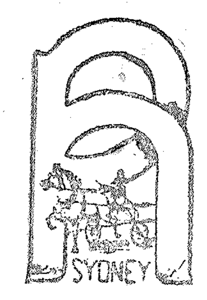
Mayo 20 de 1927. — Oldecops y Bischoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.136
v-11 junio

Acta N.° 122.189

ROUGE

Mayo 20 de 1927. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.150.
v-11 junio

Acta N.° 122.182



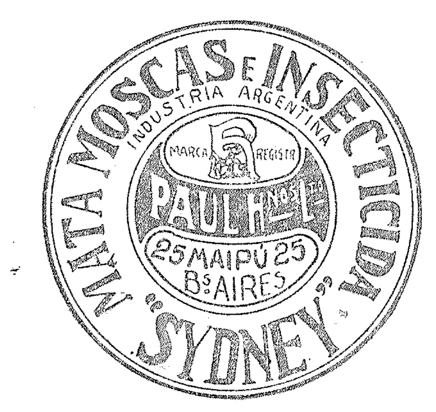
Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.144.
v-11 junio

Acta N.° 122.184



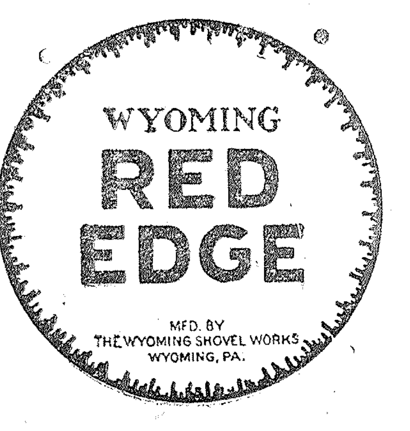
Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir preparaciones en general, para exterminar ratones y alimañas, clase 1. — Aviso N.° 3.146.
v-11 junio

Acta N.° 122.186



Mayo 20 de 1927. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios de toda clases, para distribuir, aplicar o usar insecticidas líquidos o sólidos, clase 25. — Aviso N.° 3.143.
v-11 junio

Acta N.° 122.194



Mayo 20 de 1927. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 3.175.
v-11 junio

Acta N.° 122.187

MOSSANT

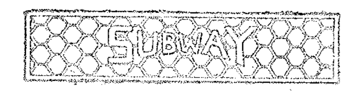
Mayo 20 de 1927. — Mossant, Vallón y Argor, de Drome, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.147.
v-11 junio

Acta N.° 122.191

ARTESVALO

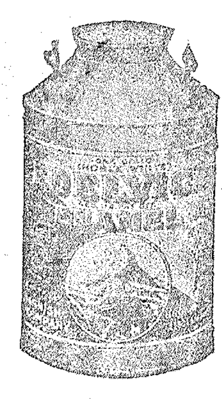
Mayo 20 de 1927. — Artes y Arévalo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.151.
v-11 junio

Acta N.° 122.195



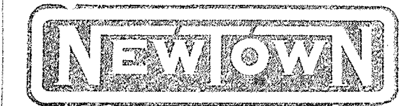
Mayo 20 de 1927.—Irving Iron Works Company, de Nueva Yok, E. U. de América. — Para distinguir rejas metálicas, clase 4. — Renovación de la N.° 49.810. — Aviso N.° 3.176.
v-11 junio

Acta N.° 122.197



Mayo 20 de 1927. — Keystone Warnish Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, aceites y trementinas para pinturas en general, clase 10. — Renovación de la N.° 49.673. — Aviso N.° 3.178.
v-11 junio

Acta N.° 122.198



Mayo 20 de 1927. — The Buckeye Incubator Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.179.
v-11 junio

Acta N.° 122.201

LINTON

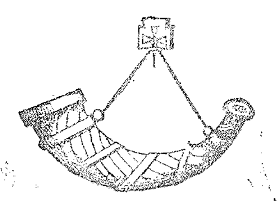
Mayo 20 de 1927. — Johnson y Johnson, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.183.
v-11 junio

Acta N.° 122.199



Mayo 20 de 1927. — The Apex Electrical Manufacturing Co., de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.180.
v-11 junio

Acta N.° 122.200



BUGLE BRAND.

Mayo 20 de 1927. — M. B. Foster y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 49.549. — Aviso N.° 3.181.
v-11 junio

Acta N.° 122.202

WOOD

Mayo 20 de 1927. — Johonson y Johnson, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.182.
v-11 junio

Acta N.° 122.203



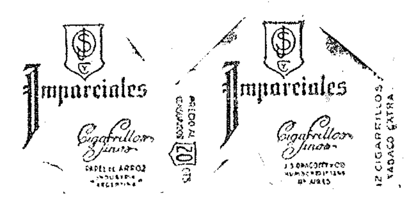
Mayo 20 de 1927. — Emilio Baffoni. — Para distinguir medias, clase 15. — Aviso N.° 3.156.
v-11 junio

Acta N.° 122.204

LARVEX

Mayo 20 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.157.
v-11 junio

Acta N.° 122.205



Mayo 20 de 1927. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — **Aviso N.° 3.158.**
v-11 junio

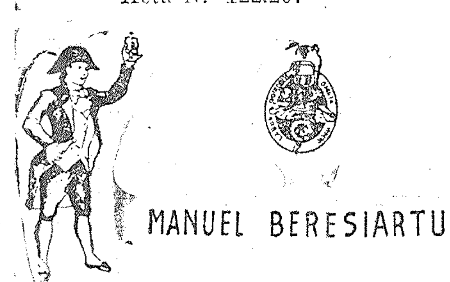
Acta N.° 122.206



Mayo 20 de 1927. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir: vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 3.159.

v-11 junio

Acta N.° 122.207



Mayo 20 de 1927. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.160.

v-11 junio

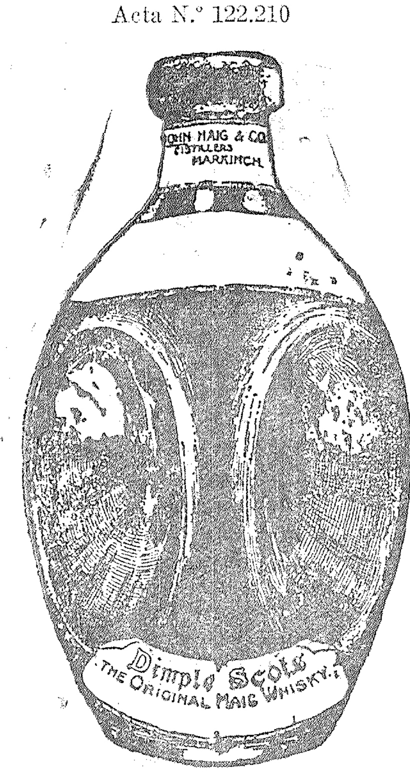
Acta N.° 122.209

NEOXYNE

Mayo 20 de 1927. — Société Anonyme Dentifrices Bi-Oxyne, - de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.161.

v-11 junio

Acta N.° 122.210



Mayo 20 de 1927. — John Haig y Company Limited, de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 3.162.

v-11 junio

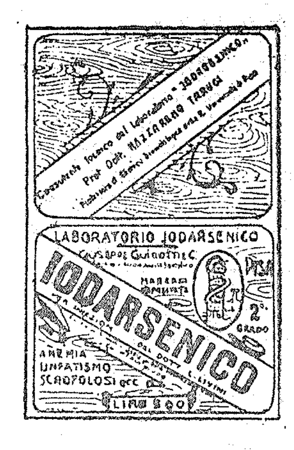
Acta N.° 122.217

CLEMENTINA

Mayo 20 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 3.172.

v-11 junio

Acta N.° 122.212



Mayo 20 de 1927. — Laboratorio Iodarsénico Guiseppe Guidotti y Co. de Pisa, Italia. — Para distinguir: un producto medicinal, clase 2. — Aviso N.° 3.164.

v-11 junio

Acta N.° 122.213

ATHULYN

Mayo 20 de 1927. — The Bradford Dyers'Association Ltd., de Bradfor, Yorkshire. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 3.166.

v-11 junio

Acta N.° 122.214



Mayo 20 de 1927. — Tower Tea Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir, tés, cafés, chocolates, cacaos, achicoria, yerba mate y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, clase 22. — Renovación de la N.° 49.360. — Aviso N.° 3.167.

v-11 junio

Acta N.° 122.215



Mayo 20 de 1927. — Laboratorio Iodorsénico Guiseppe Guidotti y Co. de Pisa, Italia. — Para distinguir: un producto medicinal, clase 2. — Aviso N.° 3.165.

v-11 junio

Acta N.° 122.216

PACOL

Mayo 20 de 1927. — Patrocinio Colangelo. — Para distinguir: jeringas en general para inyecciones, clase 6. — Aviso N.° 3.171.

v-11 junio

Acta N.° 122.211

NEW - MIX

Mayo 20 de 1927. — Gilmont Products Corporation, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.163.

v-11 junio

Acta N.° 122.218

AIDA

Mayo 20 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.173.

v-11 junio

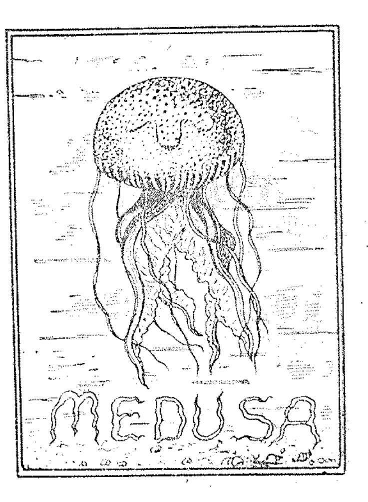
Acta N.° 122.220



Mayo 20 de 1927. — Sotelo, Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Renovación de la N.° 51.043. — Aviso N.° 3.153.

v-11 junio

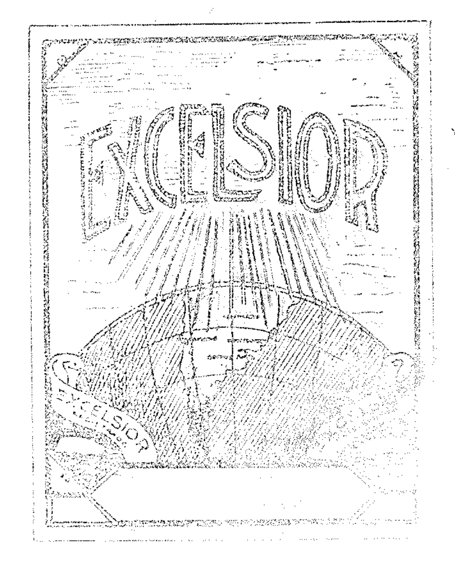
Acta N.° 122.221



Mayo 20 de 1927. — Sotelo, Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.° 3.154.

v-11 junio

Acta N.° 122.222



Mayo 21 de 1927. — Angel Vergnano. — Para distinguir: telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y muy especialmente, colchas, clase 15, ne nos lencería, ropa blanca y de uso doméstico, telas impermeables. — Aviso N.° 3.202.

v-11 junio

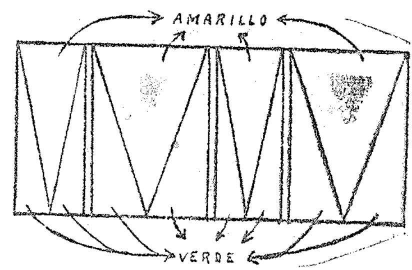
Acta N.° 122.223

C.A.B.

Mayo 21 de 1927. — Boeker y Compañía. — Para distinguir: cojinetes a bolilla, clase 5. — Aviso N.° 3.169.

v-11 junio

Acta N.° 122.224



Mayo 21 de 1927. — Compagnia Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.170.

v-11 junio

Acta N.° 122.225

LA FLECHA

Mayo 21 de 1927. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 3.201.

v-11 junio

Acta N.° 122.227

LA FLECHA

Mayo 21 de 1927. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 3.197.

v-11 junio

Acta N.° 122.228

LA FLECHA

Mayo 23 de 1927. — Cristalerías Papini, Soed. Anón.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 3.198.

v-11 junio

Acta N.° 122.229

ZAS

Mayo 23 de 1927. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 3.199.

v-11 junio

Acta N.° 122.231



Mayo 23 de 1927. — V. Augusto Blanco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso N.° 3.212.

v-11 junio

Acta N.° 122.230

ILKA

Mayo 23 de 1927. — Nicolau Mäder y Compañía de Curityba, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.203.

v-11 junio

Acta N.° 122.232



Mayo 23 de 1927. — V. Augusto Blanco y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.166. — Aviso N.° 3.211.

v-11 junio

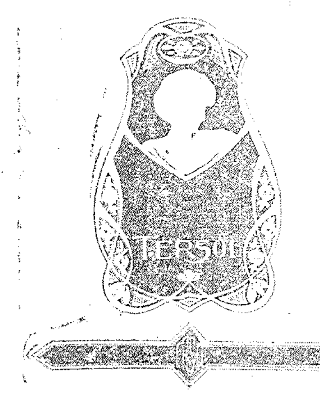
Acta N.° 122.233



Mayo 23 de 1927. — Cervecería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir: cerveza, clase 23. — Aviso N.° 3.209.

v-11 junio

Acta N.° 122.235



Mayo 23 de 1927. — María B. de Hauser y Cristina Olsen B. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.213.

v-11 junio

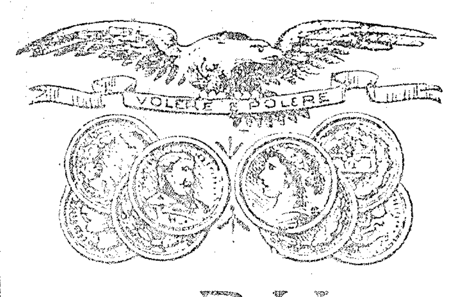
Acta N.° 122.259

L'INDISPENSABLE

Mayo 24 de 1927. — Auguste Labrousse, de Burdeos, Francia. — Para distinguir: aparatos de gimnasia y artículos de deportes en general, clase 9. — Aviso N.° 3.222.

v-11 junio

Acta N.° 122.237



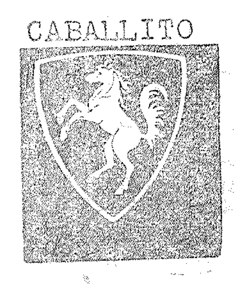
P V

Mayo 23 de 1927. — Aurelio Fernández Vega. — Para distinguir: fajas, para sujetar cintas, en piezas para sombreros y afines, clase 18. — Aviso N.° 3.214.

v-11 junio

Acta N.° 122.242

CABALLITO



Mayo 24 de 1927. — Pablo Kriwet.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.992.

v-11 junio

Acta N.° 122.243

ALAS

Mayo 24 de 1927. — Sociedad Anónima Paramount Films. — Para distinguir: películas y cintas cinematográficas y sus accesorios, clase 6. — Aviso N.° 3.235.

v-11 junio

Acta N.° 122.244

ART MODERNE

Mayo 24 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.226.

v-11 junio

Acta N.° 122.245

JIM JACK

Mayo 24 de 1927. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.227.

v-11 junio

Acta N.° 122.247



Mayo 24 de 1927. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos tés, cafés y cacaos. — Renovación de la N.° 48.030. — Aviso N.° 3.229.

v-11 junio

Acta N.° 122.248



Mayo 24 de 1927. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.631. — Aviso N.° 3.230.

v-11 junio

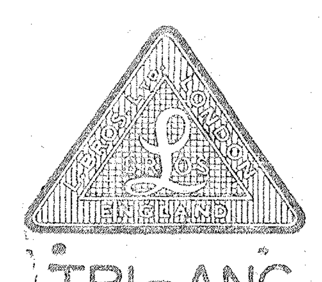
Acta N.° 122.249

MYOSOTIS

Mayo 24 de 1927. — Juan Pedro Mercier. — Para distinguir. perfumería, jabonería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 50.495. — Aviso N.° 3.231.

v-11 junio

Acta N.° 122.250

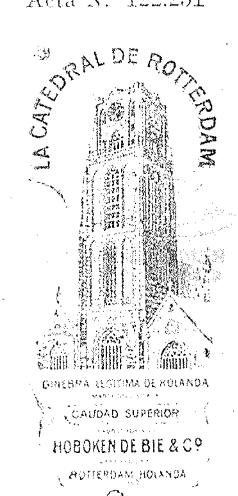


TRI-ANG

Mayo 24 de 1927. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.232.

v-11 junio

Acta N.° 122.251



Mayo 24 de 1927. — Hoboken de Bie y Co. de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir: ginebra, clase 23. — Aviso N.° 3.233.

v-11 junio

Acta N.° 122.256

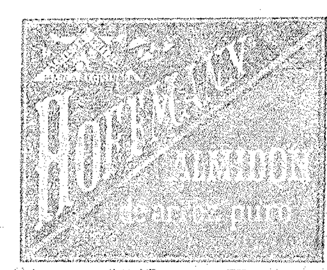
PHILIPS
N. R.

Mayo 24 de 1927. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir: artefactos para iluminación, lámparas, farolas, candeleros, faroles, linternas, clase 14. — Aviso N.° 3.2...

v-11 junio

Acta N.° 122.253





Mayo 24 de 1927. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, de Salzuflen, Alemania. — Para distinguir, almidón y preparaciones de almidón, clase 14. — Aviso N.° 3.204.

v-11 junio

Acta N.° 122.257

PHILIPS
A. G.

Mayo 24 de 1927. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir: artefactos para iluminación, lámparas, farolas, candeleros, faroles y linternas, clase 14. — Aviso N.° 3.220.

v-11 junio

Acta N.° 122.258

PHILIPS
A. K.

Mayo 24 de 1927. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artefactos para iluminación, lámparas, farolas, candeleros, faroles y linternas, clase 14. — Aviso N.° 3.221.

v-11 junio

Acta N.° 122.236

R.W.& Co

Mayo 23 de 1927. — Ramón Castro.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 3.208.

v-11 junio

Acta N.° 122.260

Tri-Phonola

Mayo 24 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Und Phonolafabriken Hupfeld - Gebr - Zimmermann Aktiengesellschaft, - de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Msica y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.225.

v-11 junio

Acta N.° 122.261

HUPFELD

Mayo 24 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Und Phonolafabriken Hupfeld - Gebr. Zimmermann Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Msica y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.224.

v-11 junio

Acta N.° 122.263

IMENIA

Mayo 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.217.

v-11 junio

Acta N.° 122.264

LYTIAL

Mayo 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.218.

v-11 junio

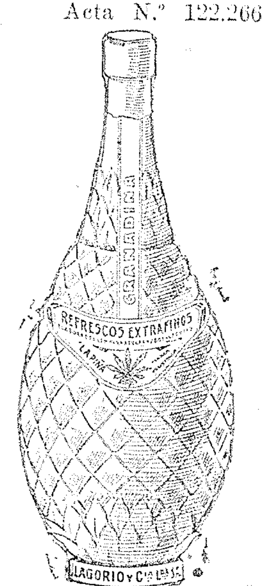
Acta N.° 122.265

BUDA

Mayo 27 de 1927. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.152.

v-11 junio

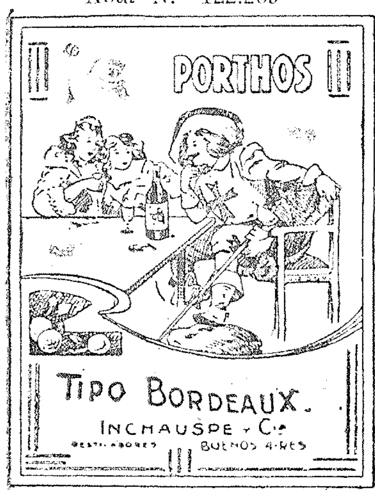
Acta N.° 122.266



Mayo 27 de 1927. — Lagorio y Cía. — Para distinguir: refrescos en general, clase 23, envase. — Renovación de la N.° 48.632. — Aviso N.° 3.255.

v-11 junio

Acta N.° 122.269



Mayo 27 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.120. — Aviso N.° 3.264.

v-11 junio

Acta N.° 122.270

NEUTRAL

Mayo 27 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.265.

v-11 junio

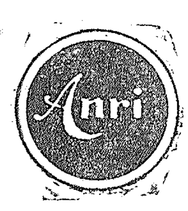
Acta N.° 122.27[illegible]

BAISERS ROUGES

Mayo 27 de 1927. — Luciano Rafael. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.241.

v-11 junio

Acta N.° 122.273



Mayo 27 de 1927. — Pedro Tonini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.254.

v-11 junio

Acta N.° 122.274



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.242.

v-11 junio

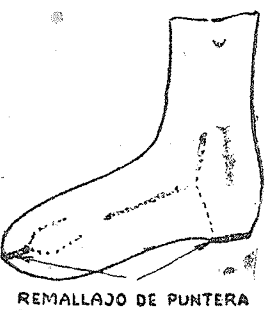
Acta N.° 122.275



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.243.

v-11 junio

Acta N.° 122.276



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.244.

v-11 junio

Acta N.° 122.277



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.245.

v-11 junio

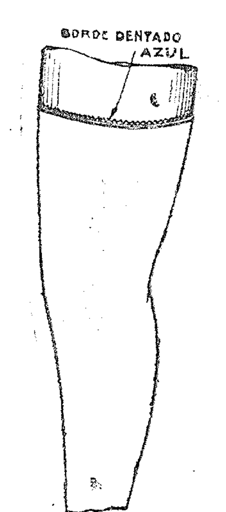
Acta N.° 122.278



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.246.

v-11 junio

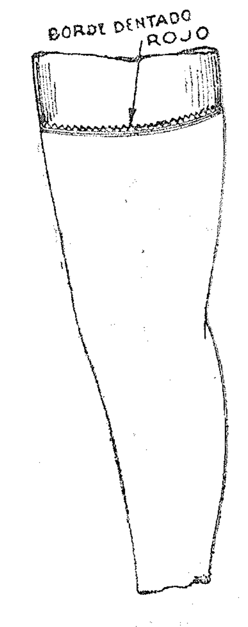
Acta N.° 122.279



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.247.

v-11 junio

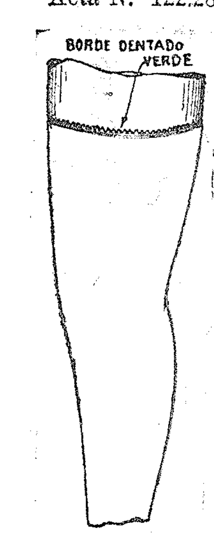
Acta N.° 122.280



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plant y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.[illegible].

v-11 junio

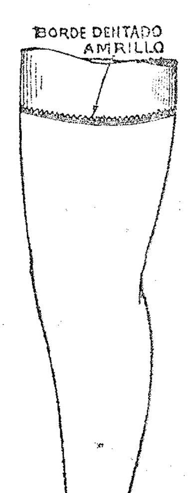
Acta N.° 122.281



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.249.

v-11 junio

Acta N.° 122.282



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.250.

v-11 junio

Acta N.° 122.283



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plaut y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.251.

v-11 junio

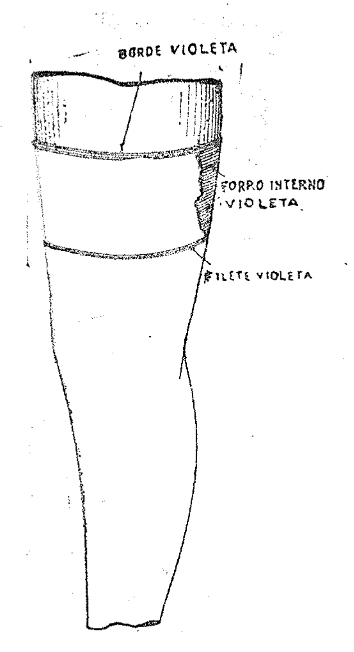
Acta N.° 122.289



Mayo 28 de 1927. — Ferro y Cía. — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 3.276.

v-11 junio

Acta N.° 122.284



Mayo 27 de 1927. — Waehner, Nahmias, Plant y Cía. — Para distinguir: medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 3.252.

v-11 junio

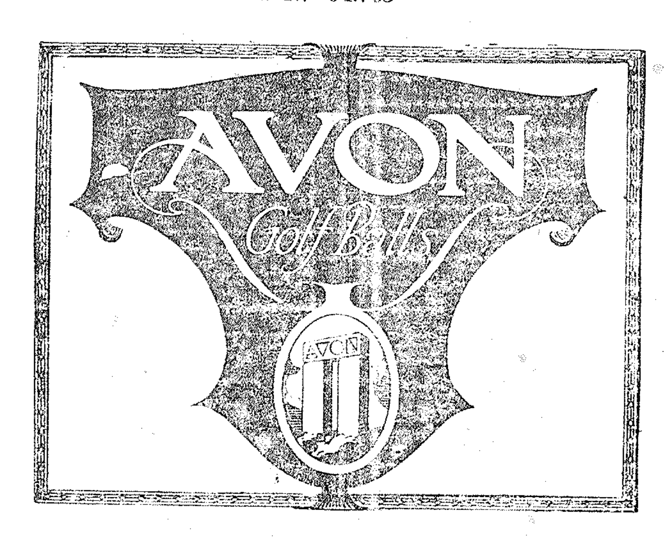
Acta N.° 122.286



Mayo 27 de 1927. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 3.267.

v-11 junio

Acta N.° 94.765



Junio 15 de 1923. — Barbera Matozzi y Cía. — Para distinguir pelotas para golf, de la clase 9. — Substituída en Mayo 17 de 1927. — Aviso N.° 3.058.

v-11 junio

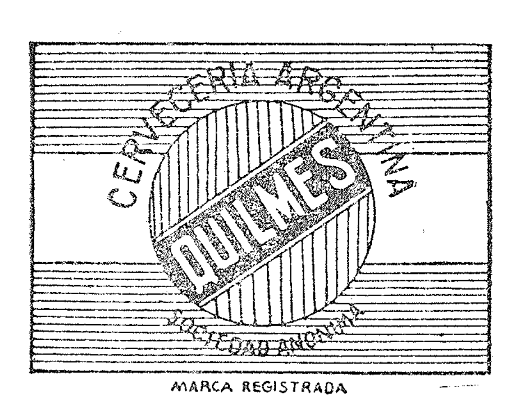
Acta N.° 112.246

"WISDEN' S ROYAL"

Enero 28 de 1926. — John Wis Den And Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Modificada en Mayo 16 de 1927. — Aviso N.° 3.030.

v-11 junio

Acta N.° 122.021



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.398. — Aviso N.° 2.774.

v-11 junio

Acta N.° 121.431



Abril 21 de 1927. — González Her manos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Substituída en Mayo 16 de 1927. — Aviso N.° 2.369.

v-11 junio

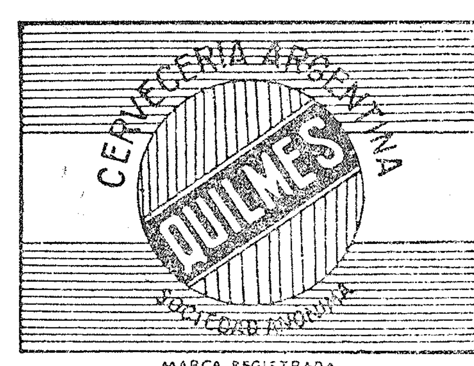
Acta N.° 122.020



Mayo 16 de 1927. — Compañía In dustrial y Comercial de Petróleo. — Para distinguir petróleo y sus productos en general, de la clase 3. — Aviso número 2.405.

v-11 junio

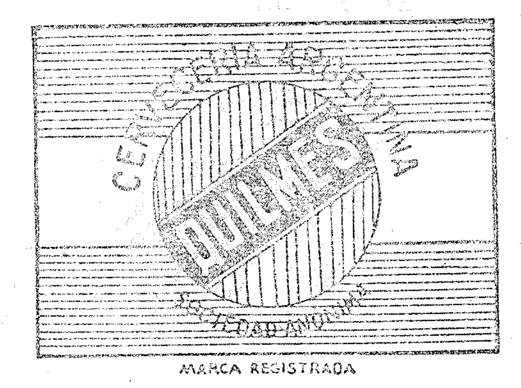
Acta N.° 122.022



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado de natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.399. — Aviso N.° 2.775.

v-11 junio

Acta N.° 122.023

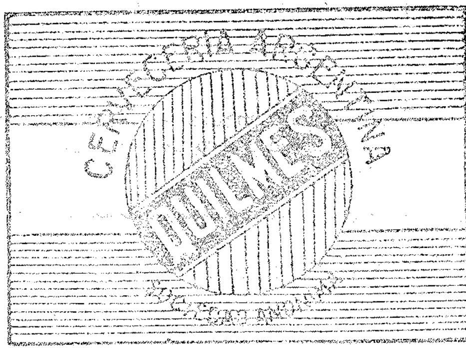


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y caldería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.400. — Aviso N.° 2.776.

v-11 junio

Acta N.° 122.024

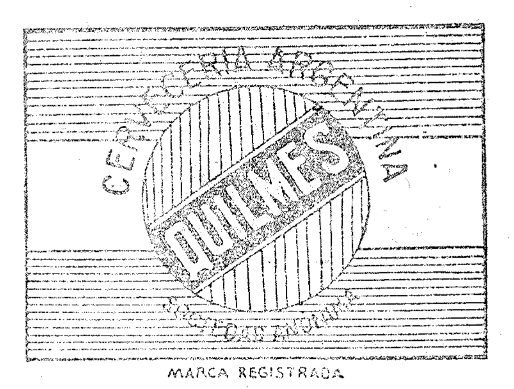


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes Sociedad Anónima.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.401.— Aviso N.° 2.777.

v-11 junio

Acta N.° 122.025

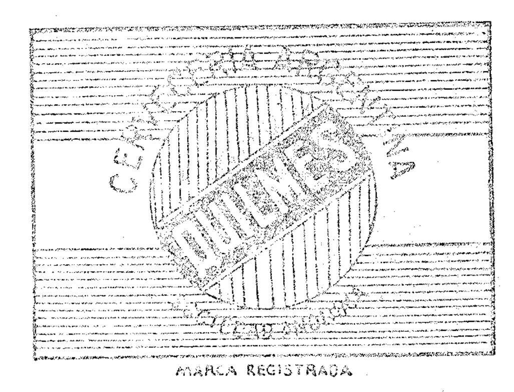


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, cieatíficos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.402. — Aviso N.° 2.778.

v-11 junio

Acta N.° 122.026

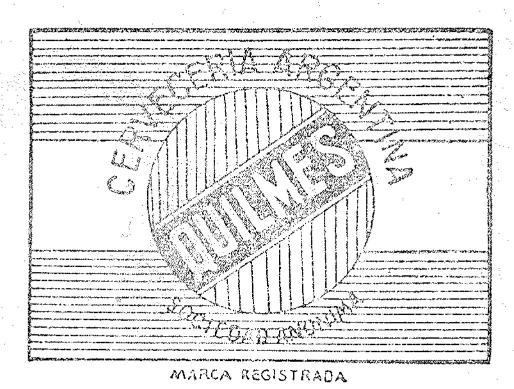


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distingu r instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos toca lores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.403. — Aviso N.° 2.779.

v-11 junio

Acta N.° 122.027

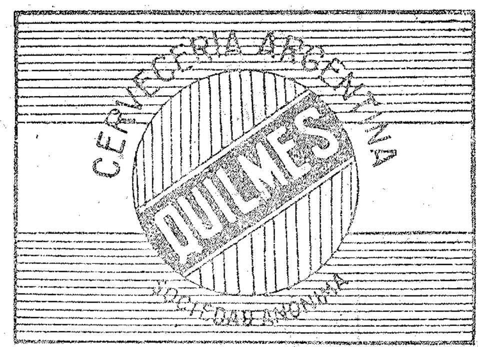


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 49.404. — Aviso N.° 2.780.

v-11 junio

Acta N.° 122.028

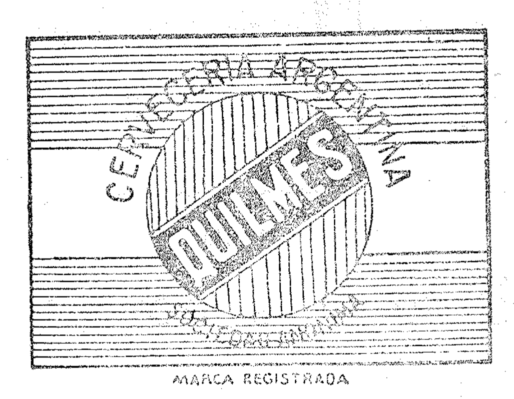


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 49.405. — Aviso N.° 2.781.

v-11 junio

Acta N.° 122.029

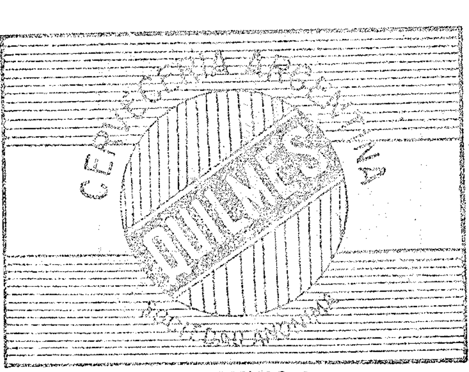


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.406. — Aviso N.° 2.782.

v-11 junio

Acta N.° 122.030



MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 49.407. — Aviso número 2.7[illegible].

v-11 junio

Acta N.° 122.031

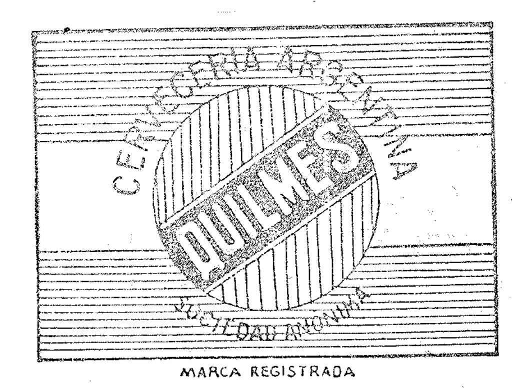


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.408. — Aviso N.° 2.784.

v-11 junio

Acta N.° 122.032



MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.409. — Aviso N.° 2.785.

v-11 junio

Acta N.° 122.033



MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.410. — Aviso N.° 2.786.

v-11 junio

Acta N.° 122.034

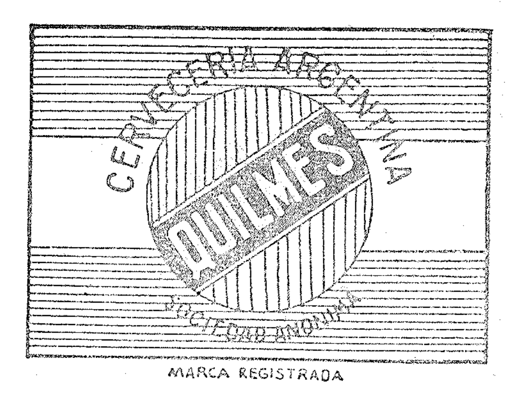


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.411. — Aviso número 2.787.

v-11 junio

Acta N.° 122.035

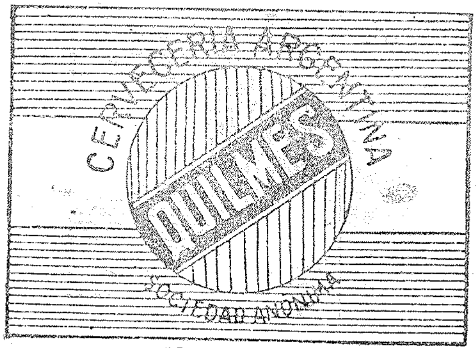


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.412. — Aviso número 2.788.

v-11 junio

Acta N.° 122.036

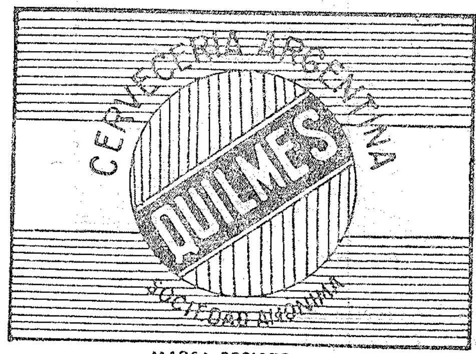


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.413. — Aviso N.° 2.789.

v-11 junio

Acta N.° 122.037

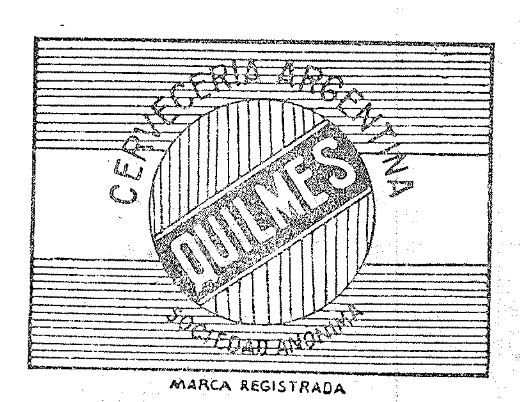


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 49.414. — Aviso N.° 2.790.

v-11 junio

Acta N.° 122.038

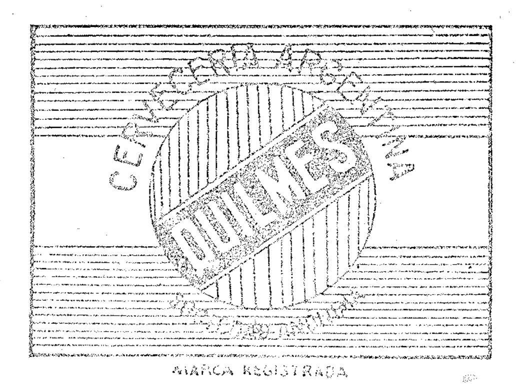


MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quimes, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.415. — Aviso N.° 2.791.

v-11 junio

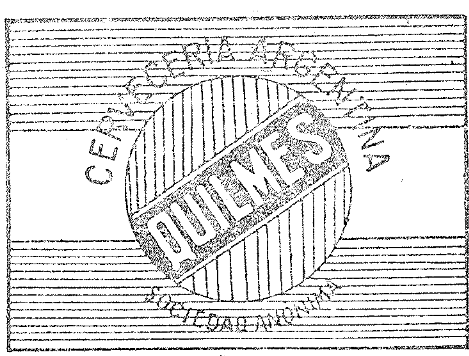
Acta N.° 122.039



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.416. — Aviso N.° 2.792.

v-11 junio

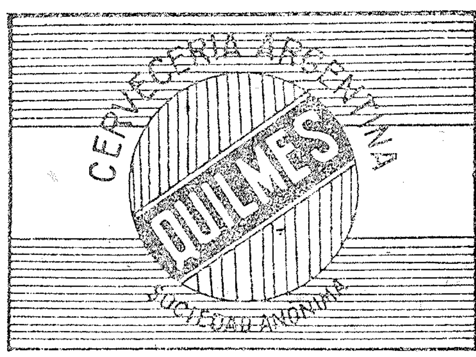
Acta N.° 122.040



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.417. — Aviso N.° 2.793.

v-11 junio

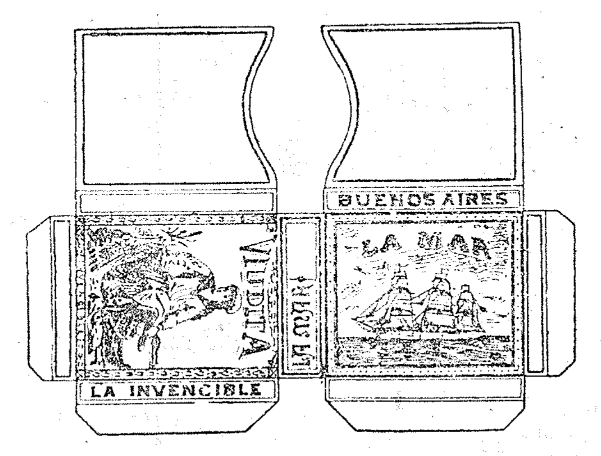
Acta N.° 122.041



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Ar entina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.794.

v-11 junio

Acta N.° 122.050



Mayo 16 de 1927. — Sociedad Anó ima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.604.

v-11 junio

Acta N.° 122.044



Mayo 16 de 1927. — Crocco Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso N.° 3.007. 3.007.

v-11 junio

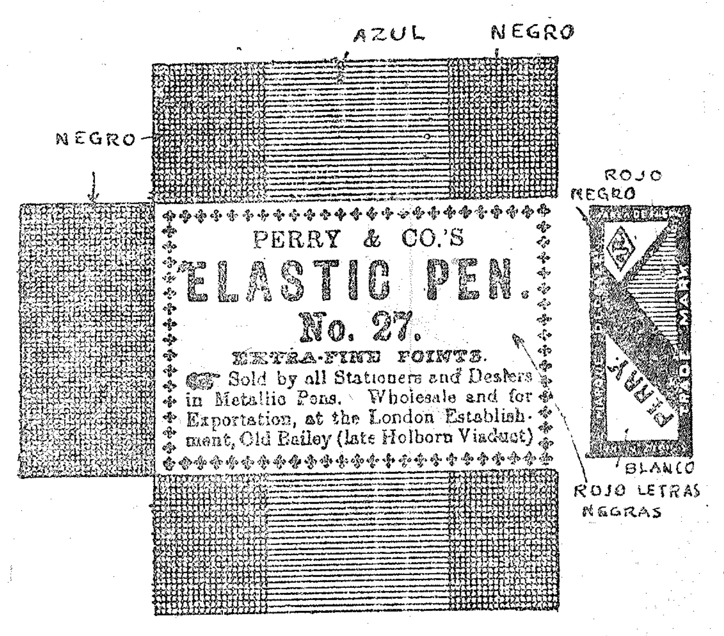
Acta N.° 122.045



Mayo 16 de 1927. — Crocco Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones en general, de al clase 14. — Aviso N.° 3.008.

v-11 junio

Acta N.° 122.049



Mayo 16 de 1927. — Perry y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas metálicas para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 3.012. mero 3.012.

v-11 junio

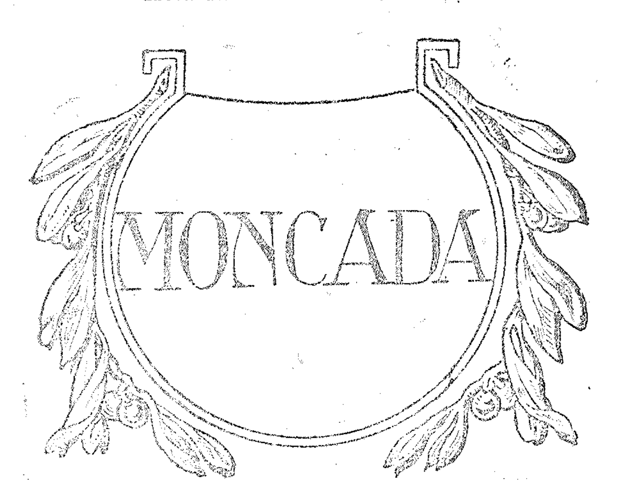
Acta N.° 122.046



Mayo 16 de 1927. — Crocco Hnos. y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.009.

v-11 junio

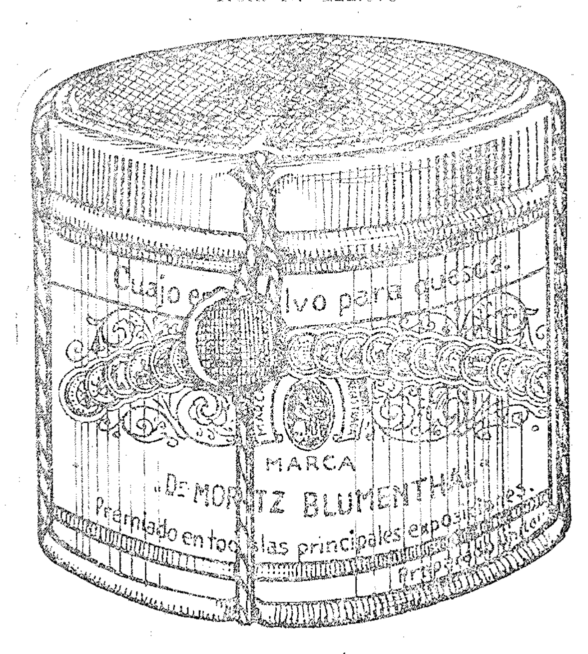
Acta N.° 122.073

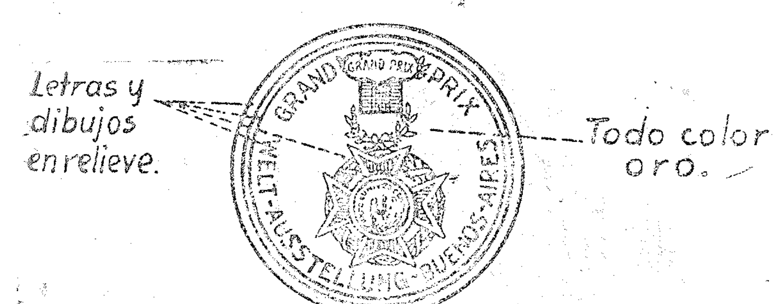


Mayo 17 de 1927. — Pedro Monca da. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.430.

v-11 junio

Acta N.° 122.079







Mayo 17 de 1927. — Byk - Gulde werke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir cuajo en polvo para quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 3.032.

v-11 junio

Acta N.° 122.042



Mayo 16 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.397. — Aviso N.° 2.795.

v-11 junio

Acta N.° 122.085



Mayo 17 de 1927. — José S. Galla reta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.044.

v-11 junio

Acta N.° 122.086

"EL CENTAURO"

MARCA REGISTRADA

Mayo 17 de 1927. — Antonio Román. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos bizcochos y galletitas. — Aviso N.° 2.712

v-11 junio

Acta N.° 122.087



Mayo 17 de 1927. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de vinos. — Aviso N.° 2.993.

v-11 junio

Acta N.° 122.097

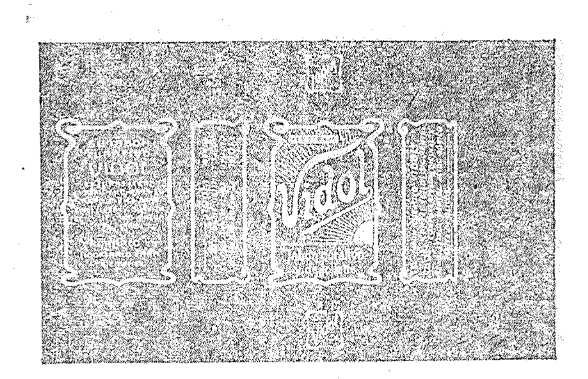


Mayo 17 de 1927. — Ramón C. Eguren. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.057.

v-11 junio

Acta N.° 122.098





Mayo 17 de 1927. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.524. — Aviso N.° 3.059.

v-11 junio

Acta N.° 122.099





Mayo 17 de 1927. — Dirube, Camaüer y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.525. — Aviso N.° 3.060.

v-11 junio

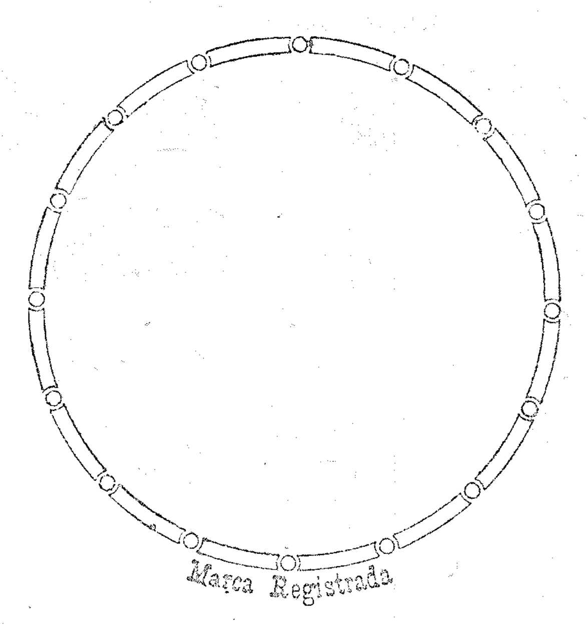
Acta N.° 122.105



Mayo 17 de 1927. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, y cartonería, de la clase 18. — Aviso N.° 2.945.

v-11 junio

Acta N.° 122.104



Mayo 17 de 1927. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, y cartonería, de la clase 18. — Aviso N.° 2.943.

v-11 junio

Acta N.° 122.106



Mayo 17 de 1927. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, y cartonería, de la clase 18. — Aviso N.° 2.944.

v-11 junio

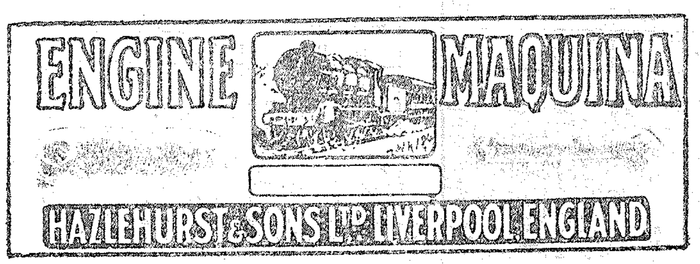
Acta N.° 122.107



Mayo 18 de 1927. — Compagnie Des Métaux Overpelt - Lommel, Société Anónyme, de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.095.

v-11 junio

Acta N.° 122.112

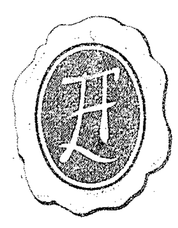


Mayo 18 de 1927. — Hazlehurst y Sons Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.106.

v-11 junio

Acta N.° 122.108





Mayo 18 de 1927. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 2.742.

v-11 junio

Acta N.° 122.110



Mayo 18 de 1927. — Surballe Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.215.

v-11 junio

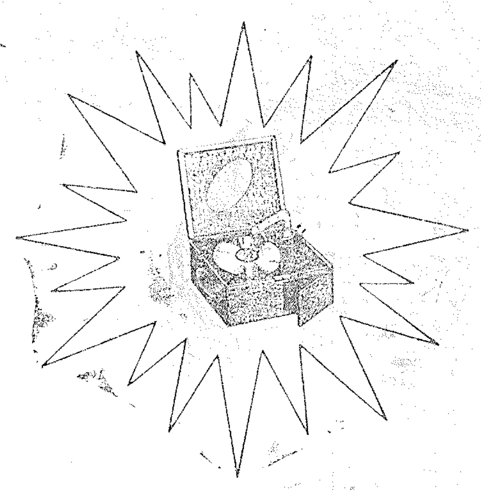
Acta N.° 122.114



Mayo 18 de 1927. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.104.

v-11 junio

Acta N.° 122.111



Mayo 18 de 1927. — Samson Komet. Para distinguir máquinas parlantes de la clase 6. — Aviso N.° 3.003.

v-11 junio

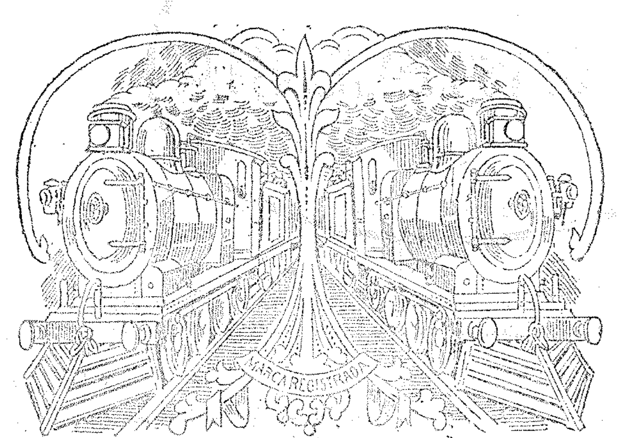
Acta N.° 112.116



Mayo 18 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.101.

v-11 junio

Acta N.° 122.117



DOS LOCOMOTORAS

Mayo 18 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.662. — Aviso N.° 3.102.

v-11 junio

Acta N.° 122.120

Pitzer

Mayo 18 de 1927. — Emilio Pitzer — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 3.09?.

v-11 junio

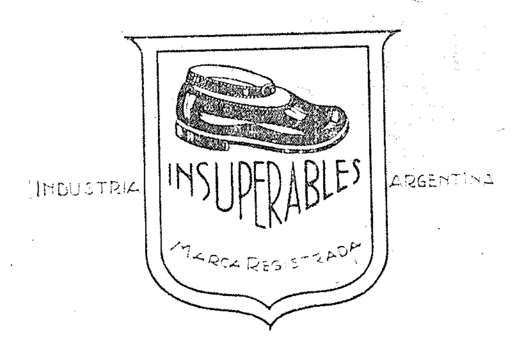
Acta N.° 122.118



Mayo 18 de 1927. — Antonia Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.096.

v-11 junio

Acta N.° 122.136



Mayo 19 de 1927. — Rotger, Sampol y Cía. — Para distinguir: calzados, clase 16. — Aviso N.° 3.079.

v-11 junio

Acta N.° 122.137



Mayo 19 de 1927. — Ignacio Pé ez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 3.078.

v-11 junio

Acta N.° 122.147



Mayo 19 de 1927. — Matheu Her manos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 3.120.

v-11 junio

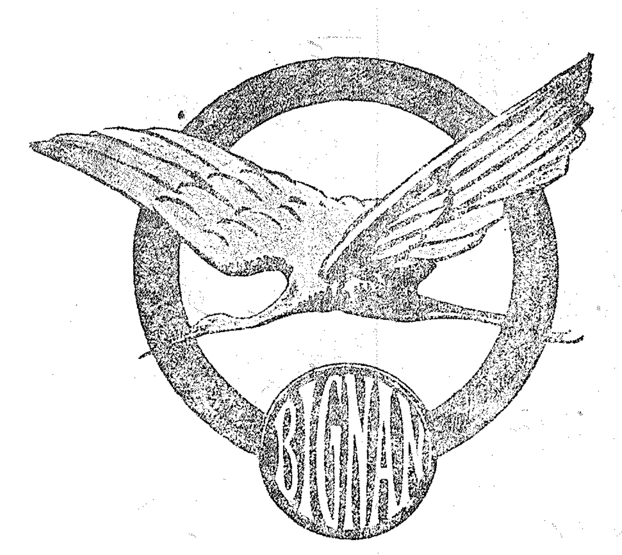
Acta N.° 122.121



Mayo 18 de 1927. — Emilio Pitzer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.099.

v-11 junio

Acta N.° 122.148



Mayo 19 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en gene ral, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.122.

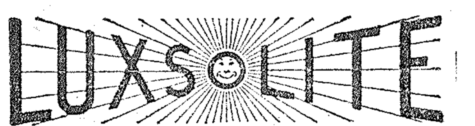
v-11 junio

Acta N.° 122.149

Mayo 19 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en gene ral, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.123.

v-11 junio

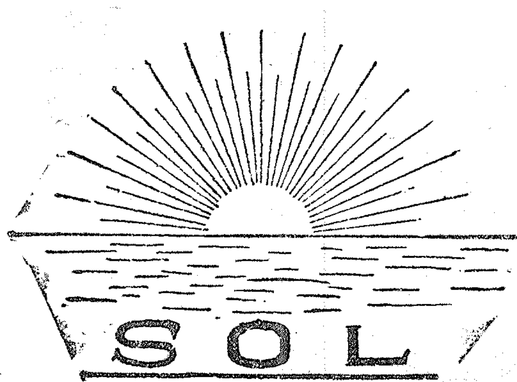
Acta N.° 122.152



Mayo 19 de 1927. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.083.

v-11 junio

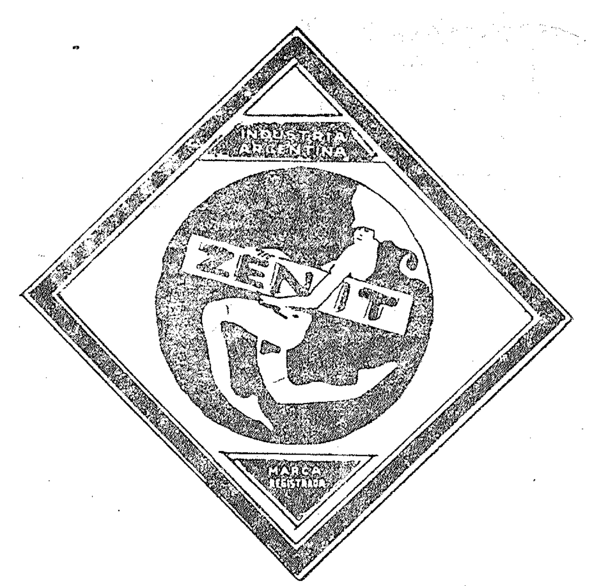
Acta N.° 122.157



Mayo 19 de 1927. — Teodoro Sehle inger. — Para distinguir relojería, cronametría y piedras preciosas, clase 8. — Renovación de la N.° 48.573. — Aviso N.° 3.109.

v-11 junio

Acta N.° 122.163



Mayo 19 de 1927. — Rafael González y Cía. — Para distinguir medias y artículos de punto, clase 15. — Aviso N.° 3.121.

v-11 junio

Acta N.° 122.165



Mayo 19 de 1927. — Casa Gerónimo Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.126.

v-11 junio

Acta N.° 122.168



Mayo 20 de 1927. — Fasan Schuh Gesellschaft m. b. H. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.094.

v-11 junio

Acta N.° 122.170



Mayo 20 de 1927. — Alejandro Duval. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 3.138.

v-11 junio

Acta N.° 122.171

Duval

Mayo 20 de 1927. — Alejandro Duval. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.969. — Aviso N.° 3.137.

v-11 jun

Acta N.° 122.156

ALGODÓN TERMOGÉNICO

"BURNICHON"

Mayo 19 de 1927. — Castagnete Hnos. — Para distinguir algodón termogénico, clase 2. — Aviso N.° 3.112.

v-11 junio

Acta N.° 122.172



Mayo 20 de 1927. — Fernández y Redaelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.133.

v-11 junio

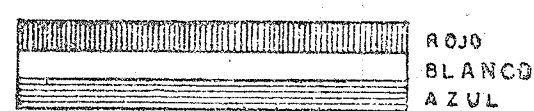
Acta N.° 122.174

S.E.D.T

Mayo 20 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.135.

v-11 junio

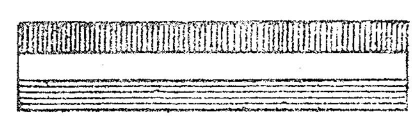
Acta N.° 122.176



Mayo 20 de 1927. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.218. — Aviso N.° 3.141.

v-11 junio

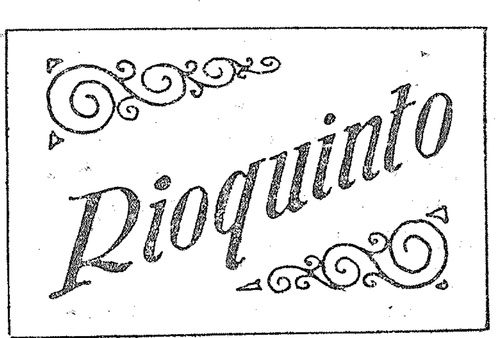
Acta N.° 122.177



Mayo 20 de 1927. — Luis Gaye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.219. — Aviso N.° 3.140.

v-11 junio

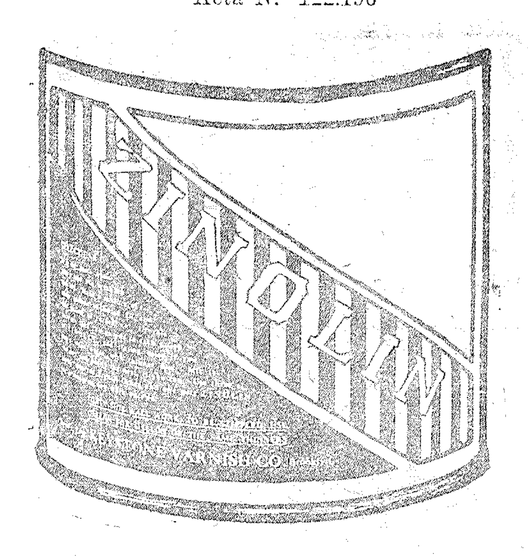
Acta N.° 122.180



Mayo 20 de 1927. — A. Pinoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.132.

v-11 junio

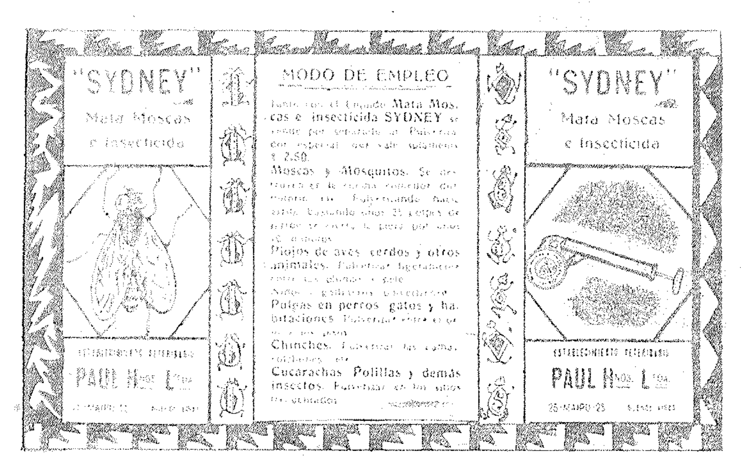
Acta N.° 122.196



Mayo 20 de 1927. — Keystone War nish Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, aceites y trementinas para pinturas en general, clase 10. — Renovación de la N.° 49.672. — Aviso N.° 3.177.

v-11 junio

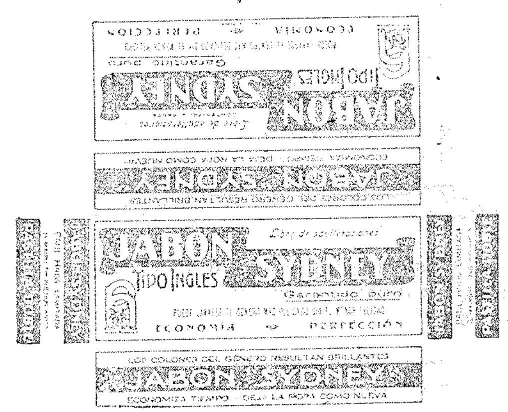
Acta N.° 122.183



Mayo 20 de 1927. — Establecimien to Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir matamoscas e insecticidas en general, clase 2. — Aviso N.° 3.145.

v-11 junio

Acta N.° 122.185



Mayo 20 de 1927. — Establecimien to Veterinario Paúl Hnos., Ltda. — Para distinguir jabón, clase 14. — Aviso N.° 3.142.

v-11 junio

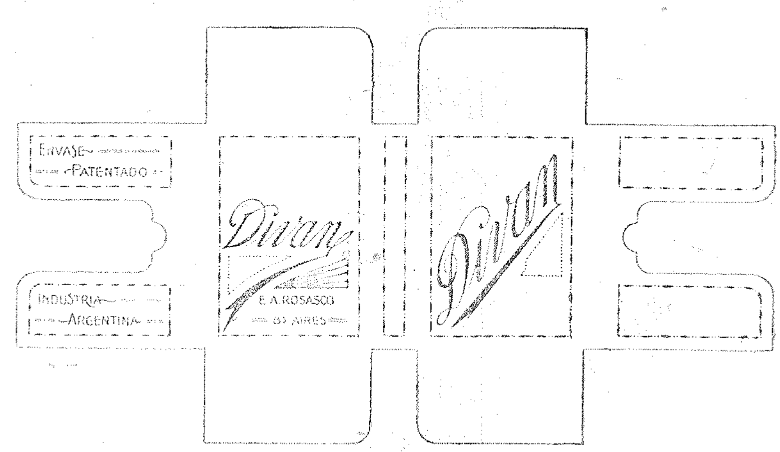
Acta N.° 122.188



Mayo 20 de 1927. — Mossant. Vallón y Argod, de Drome, Francia.—Para distinguir confecciones, calzados, sas trería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pa ragüería, mercería, guantería, perfumería, tintorería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.143.

v-11 junio

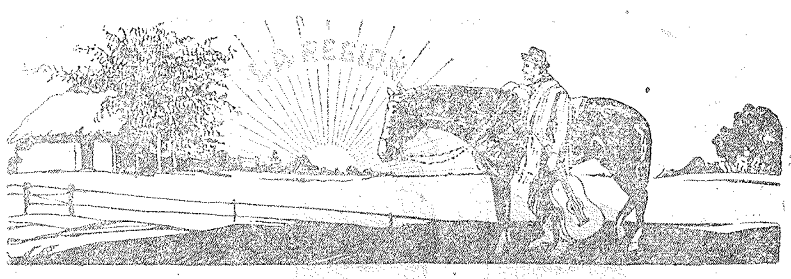
Acta N.° 122.190



Mayo 20 de 1927. — E. A. Rosasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fuma dores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.080.

v-11 junio

Acta N.° 122.192



Mayo 20 de 1927. — Fernando Lo renzo Rico. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele ría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de es critorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.129.

v-11 junio

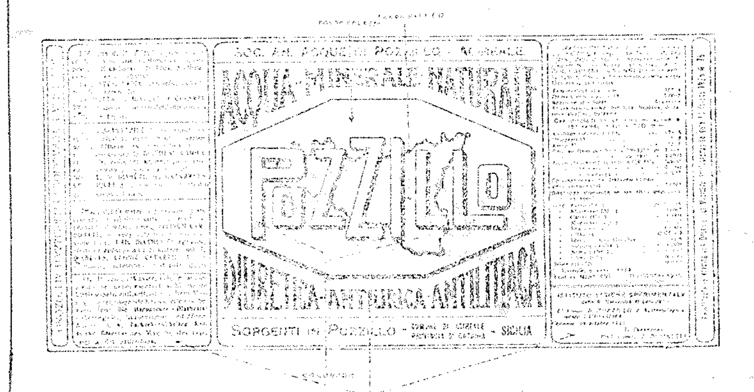
Acta N.° 122.193

OPEN THIS END
Rid
Rid
Rid
Rid
Rid
DIRECTIONS
GREAT ALUMINUM CLEANER
"Makes a polished home"
"Makes a polished home"
Rid
OPEN OTHER END

Mayo 20 de 1927. — International Steel Wool Corporation, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir jabones, pomadas, virutas de acero, polvos y líquidos para friccionar, pulir, fregar y limpiar metales, ropa, maderas, lozas, porcelanas, cristales, vidrios, cueros, clase 14. — Aviso N.° 3.174.

v-11 junio

Acta N.° 122.181



Mayo 20 de 1927. — Francesco Pu llica. — Para distinguir aguas minerales naturales, clase 2. — Aviso N.° 3.082.

v-11 junio

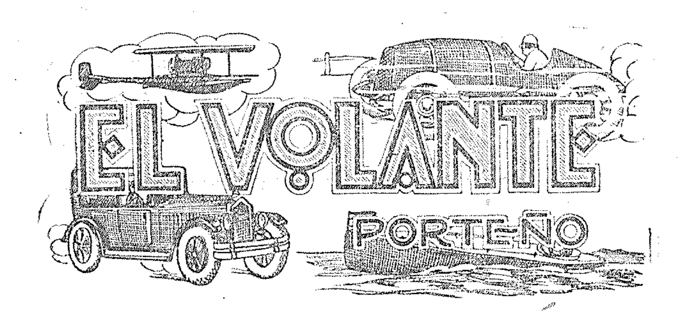
Acta N.° 122.208

"DESTRÉE"

Mayo 20 de 1927. — Société Anonyme Des Usines Destrée, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. —Aviso N.° 3.155.

v-11 junio

Acta N.° 122.219



Mayo 20 de 1927. — Carlos A. Quesada y Diego M. Sharples. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.193.

v-11 junio

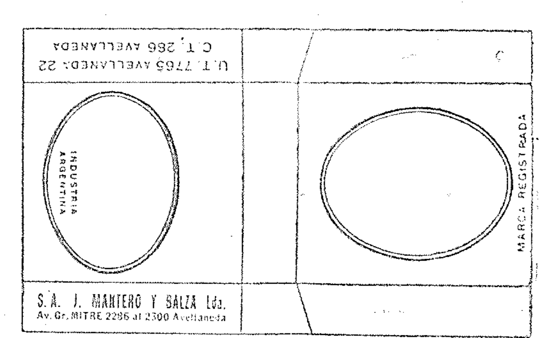
Acta N.° 122.234



Mayo 23 de 1927. — Gregorio Juárez. — Para distinguir: vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 3.210.

v-11 junio

Acta N.° 122.238

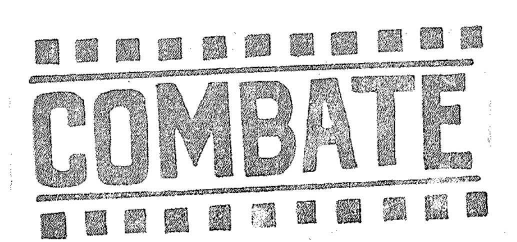


FONDO GENERAL AMARILLO
INSCRIPCIONES, RAYAS Y OVALOS EN NEGRO.

Mayo 24 de 1927. — Sociedad Anónima J. Mantero y Balza Ltda. Fábrica de Fósforos. — Para distinguir: fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 3.127.

v-11 junio

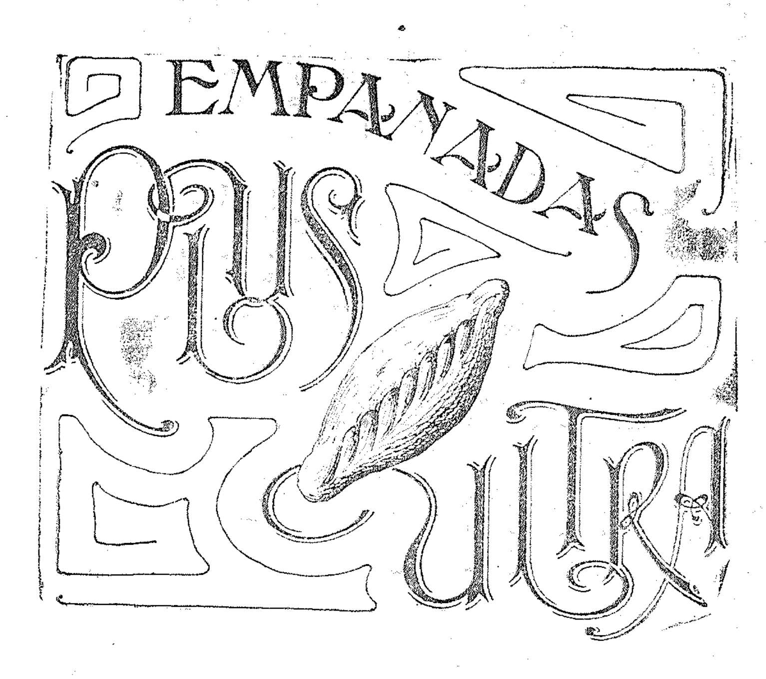
Acta N.° 122.246



Mayo 24 de 1927. — Salomón Zain.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, [illegible], tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.228.

v-11 junio

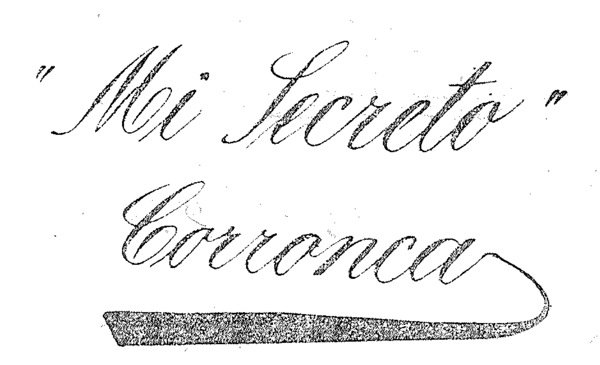
Acta N.° 122.239



Mayo 24 de 1927. — José Pérez. — Para distinguir empanadas "Plus Ultra", clase 22. — Aviso N.° 3.039.

v-11 junio

Acta N.° 122.241



Mayo 24 de 1927. — María Antonia Corronca Angozit. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.215.

v-11 junio

Acta N.° 122.254



Mayo 24 de 1927. — Sociedad Argentina Termas de Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales, Medicinales y sus derivados, S. A. — Para distinguir. agua mineral y medicinal clase 2. — Aviso N.° 3.236.

v-11 junio

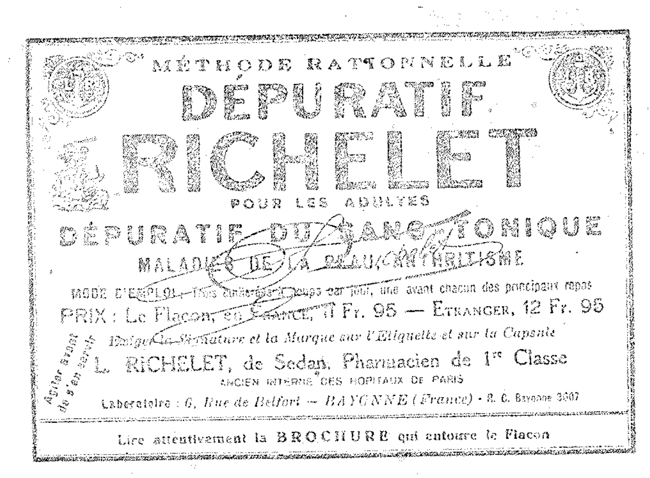
Acta N.° 122.262

Animatic

Mayo 24 de 1927. — Leipziger Pianoforte - Und Phonolafabriken Hupfeld-Gebr. Zimmermann Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 3.223.

v-11 junio

Acta N.º 122.255



Mayo 24 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir: un preparado farmacéutico medicinal (depurativo), clase 2. — Aviso N.º 3.237.

v-11 junio

Acta N.º 122.268



Mayo 27 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir: cognac, clase 23. — Aviso N.º 3.263.

v-11 junio

Acta N.º 122.272



Mayo 27 de 1927. — Isabel S. Viu da de Coxola. — Para distinguir yerba mate en general, clase 22. — Renovación de la N.º 48.586. — Aviso N.º 3.253.

v-11 junio

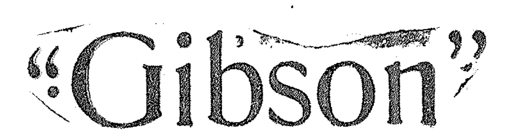
Acta N.º 122.285

"THE ARGENTINE FRUIT CRUSH COMPANY"

Mayo 27 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, abstancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.º 3.269.

v-11 junio

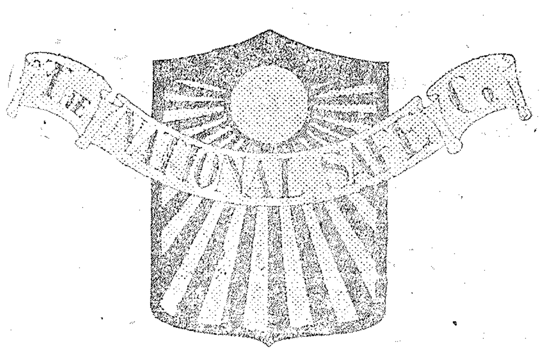
Acta N.º 122.291



Mayo 28 de 1927. —Ferro y Cía. —Para distinguir: whisky y Old Tom Dry Gin, clase 23. — Aviso N.º 3.278.

v-11 junio

Acta N.º 122.287



Mayo 27 de 1927. — Humberto Ai aldi y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, he rería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 3.268.

v-11 junio

Acta N.º 122.289



Mayo 27 de 1927. — Velicogna y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y acce rios eléctricos para producir fierza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegra fia sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.º 3.266.

v-11 junio

Acta N.º 122.290



Mayo 28 de 1927. — Ferro y Cía. — Para distinguir whisky y Old Tom Dry Gin, clase 23. — Aviso N.º 3.277.

v-11 junio

Acta N.º 122.292



Mayo 28 de 1927. — Eulogio Gonzá ez Blanco. — Para distinguir papel higiénico, clase 18. — Aviso N.º 3.273.

v-11 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL